



COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COORDINACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA FEMINICIDA

ACTA CIERRE

APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA
PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS.

EJERCICIO FISCAL 2023

PROYECTO

AVGM/TLAX/AC01/SG/018



TLAXCALA

INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTANCIA LOCAL RECEPTORA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CAPÍTULO XV

Del cierre del ejercicio

Cuadragésimo octavo. Las entidades federativas deberán ejercer el Subsidio como límite el 31 de diciembre del 2023 y, en consecuencia, remitir a la CONAVIM, a más tardar el 15 de enero de 2024, la siguiente documentación:

- a) Informe de resultados con la documentación que refleje el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio de Adhesión y el Anexo Técnico suscritos. La información comprobatoria de la ejecución del Proyecto y entregables deberán observar la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales, y
- b) Acta de Cierre firmada por la persona titular de la Instancia Local Responsable y por la persona titular de la Secretaría de Finanzas, o su



ACTA CIERRE EJERCICIO FISCAL 2023

ANTECEDENTES
II. MARCO JURÍDICO
III. PRINCIPALES COMPROMISOS ENTRE CONAVIM Y LA ENTIDAD FEDERATIVA
ACCIONES ADMINISTRATIVAS
IV. REPORTE DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS
REPORTE DE TRABAJOS
A. PRESTADORAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
B. SERVICIOS INTEGRALES
C. REPORTE DE TRABAJOS EJECUTADOS
REPORTE DE INDICADORES
VI. REPORTE DE ACCIONES PUBLICADAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
A. INDICADORES DE PROCESO Y RESULTADOS
B. IMPACTO DEL PROYECTO
IMPACTO DEL PROYECTO INDICADORES
A.1 SECTOR SOCIAL ATENDIDO
A.2 GRUPO ETARIO BENEFICIADO
INFORME FINANCIERO
ESTADOS DE CUENTA
ESTADOS DE CUENTA SECUNDARIA
ADQUISICIONES
FACTURAS DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O SERVICIOS INTEGRALES Y BIENES.
OBSERVACIONES
FIRMAS



ACTA CIERRE

I. ANTECEDENTES

En la Entidad Federativa de:

TLAXCALA

FECHA: 2

ENERO

2024

(de Suscripción del Acta Cierre): DD

MES

AA

Nombre de la o el Titular de la Instancia Local Responsable (ILRE)		Nombre de la Instancia Local Responsable (ILRE)	
Luis Antonio Ramírez Hernández		Secretaría de Gobierno	
Cargo de la o el Titular de la ILRE			
Secretario de Gobierno			
Nombre de la o el Titular de la Instancia Local Receptora (ILRA)		Nombre de la Instancia Local Receptora (ILRA)	
Luis Antonio Ramírez Hernández		Secretaría de Gobierno	
Cargo de la o el Titular de la ILRA			
Secretario de Gobierno			
Nombre de la o el Titular de la Secretaría de Finanzas o Equivalente		Nombre de la Secretaría de Finanzas o Equivalente	
David Álvarez Ochoa		Secretaría de Finanzas	
Cargo del Titular de la Secretaría de Finanzas o Equivalente			
Secretario de Finanzas			
Nombre de la o el Enlace Ante CONAVIM		Lugar de Adscripción del Enlace	
Dora Delia Hernández Roldán		Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos	
Cargo de la o el Enlace			
Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos			

PROYECTO

AVGM/TLAX/AC01/SG/018

ACCIÓN COADYUVANTE

1. Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.

AC-1	MARQUE (X)	DESCRIPCIÓN
1	X	A. Desarrollar acciones estratégicas para la identificación, atención, canalización y seguimiento a niñas, adolescentes y mujeres indígenas o afromexicanas, que sufren violencias.
	NA	B. Garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la atención de las víctimas directas o indirectas.
	NA	

Handwritten signature and initials



FECHA de Solicitud de Subsidio:	20	ENERO	2023	20/ENERO/2023
	DD	MES	AA	

FECHA de Inicio del Proyecto:	1	JUNIO	2023	1/JUNIO/2023
	DD	MES	AA	

DESARROLLO DEL PROYECTO MESES DE:	DE	JUNIO	A	DICIEMBRE
---	----	-------	---	-----------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO // OBJETIVO

Incorporar a la Comisión Ejecutiva a asesoras jurídicas y equipo multidisciplinario quienes estarán presentes de manera cercana y oportuna cuando las mujeres víctimas nos necesiten, brindándoles acompañamiento jurídico en toda etapa procesal y garantizar su acceso a la atención integral con perspectiva de género en el Estado de Tlaxcala, esto a través del subsidio para ejecutar acciones de coadyuvancia que nos permitan atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y con esto garantizar a las mujeres un verdadero acceso a la justicia.

PROBATORIO	LIGA DE CONSULTA
PRIMER INFORME BIMESTRAL	https://fideicomiso-fondodeayuda.tlaxcala.gob.mx/images/CONAVIM/2023/3erBIMESTR E/INFORME BIMESTRAL CONAVIM 3er compressed.pdf
SEGUNDO INFORME BIMESTRAL	https://fideicomiso-fondodeayuda.tlaxcala.gob.mx/index.php/conavim
TERCER INFORME BIMESTRAL	https://fideicomiso-fondodeayuda.tlaxcala.gob.mx/images/CONAVIM/TERCER INFORME compressed.pdf
CUARTO INFORME BIMESTRAL	

II. MARCO JURÍDICO

CAPÍTULO XV
Del cierre del ejercicio

b) Acta de Cierre firmada por la persona titular de la Instancia Local Responsable y por la persona titular de la Secretaría de Finanzas, o su equivalente,

III. PRINCIPALES COMPROMISOS ENTRE CONAVIM Y LA ENTIDAD FEDERATIVA				
A. INVERSIÓN				
FECHA (de Transferencia):	16	JUNIO	2023	16/JUNIO/2023
Monto Transferido (número)	\$1.326.876,69			
Monto Transferido (letra)	Un Millón Trescientos Veintiseis Mil Ochocientos Setenta y Seis de Pesos 69/100 M.N.			
Número de Cuenta	65509679432			
Nombre de la Institución Bancaria	Banco Santander (Mexico), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México			
Monto Coparticipación	\$0,00			
Total del Recurso (para la ejecución del proyecto)	\$1.326.876,69			
Folio Fiscal de Factura (CFDI Inicial)	3A46204D-3F6B-804B-8D06-350AF73FCC3B			



Liga de Comprobación (CFDI Inicial)	https://drive.google.com/file/d/1kJDY_rhFRZLxHlzFdEvDD1MKhMSI/emuW/view?usp=sharing
-------------------------------------	---



Folio Fiscal de Factura (CFDI Complementario)	20EC0BD7-43A9-CA40-83D8-5341F6A1BE66
Liga de Comprobación (CFDI Complementario)	https://drive.google.com/file/d/1EN2yMpyGEZJalxvVgHOU4-s98SfebMau/view?usp=sharing

B. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

FECHA (Publicación del CCA y AT en el DOF)	6	JULIO	2023	6/JULIO/2023
	DD	MES	AA	

LIGA DE CONSULTA	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694545&fecha=06/07/2023
------------------	---

FECHA (Publicación de Nota aclaratoria en el DOF)	3			3//
	DD	MES	AA	

LIGA DE CONSULTA	NO APLICA
------------------	-----------

FECHA (Publicación del CCA y AT en la Entidad Federativa)	2	AGOSTO	2023	LA ENTIDAD FEDERATIVA	PERIÓDICO
	DD	MES	AA	PUBLICO EN:	

LIGA DE CONSULTA	https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Peri31-3a2023.pdf
------------------	---

FECHA (publicación en la Entidad Federativa)				LA ENTIDAD FEDERATIVA	
	DD	MES	AA	PUBLICO EN:	

LIGA DE CONSULTA	NO APLICA
------------------	-----------

EXCLUSIVO VERIFICATIVO DE CONAVIM*

FECHA de Transferencia:	16/JUNIO/2023	FECHA publicación en Entidad	2/AGOSTO/2023	
FECHA de Transferencia:	16/JUNIO/2023	FECHA de Inicio del Proyecto	1/JUNIO/2023	



ACTA CIERRE
AVGM/TLAX/AC01/SC/018
IV. REPORTE DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Conforme al Convenio de Coordinación y Adhesión, Cláusula Quinta, inciso c), iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la Cláusula Segunda del Convenio en comento.
Consecutivo de las Acciones Implementadas para el logro de Actividades.

No.	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LIGA DE CONSULTA DE EVIDENCIA
1	Solicitud a la Secretaría de Finanzas de rendimientos de la cuenta 65509679432	Mediante oficio número CEAVO/ST/001/2024, se solicitó a la Secretaría de Finanzas los rendimientos de la cuenta mencionada, con la finalidad de solicitar Línea de Captura a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	https://drive.google.com/file/d/100IyP9Ux7Fs88RqM88LZ5nfo8T5DW-00/view?usp=sharing
2	Solicitud de línea de captura ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Mediante oficio número CEAVO/ST/002/2024, se solicitó a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres línea de captura respecto de los rendimientos de la cuenta 65509679432	https://drive.google.com/file/d/1QcLzLOwnWw63Gtu0pXsu7G49VLRv6/view?usp=sharing
3	Informes de atención del 16 de Diciembre al 29 de diciembre	En el periodo del 16 de diciembre al 29 de diciembre del año dos mil veintitres, que corresponde al periodo posterior a la entrega del tercer informe bimestral, las prestadoras de servicio brindaron 62 atenciones más, las cuales corresponden a 49 mujeres y 13 hombres.	https://drive.google.com/drive/folders/15fUvmdAC3NvvcA0ilvdwNm7BEYrt9p?usp=sharing
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			



ACTA CIERRE

AVGM/TLAX/AC01/SG/018

V. REPORTE DE TRABAJOS EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES Y ALCANCES LOGRADOS

A. PRESTADORAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES

(Deberá nombrar a las y los prestadores de servicios profesionales activos durante el ejercicio fiscal 2023)

No.	NOMBRE		PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA	ESPECIFIQUE OTRO PERFIL	PERCEPCION MENSUAL	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO	EXPEDIENTE FÍSICO	CUENTA CON TÍTULO	CUENTA CON CEDULA PROFESIONAL	NÚMERO DE CONSTANCIAS O	EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA
	APELLIDOS	NOMBRE (S)											
1	Flores Ahuatzin	Elizabeth	CIENCIAS JURIDICAS	DE 1 A 5 AÑOS	Maestría en Derecho Constitucional , Derechos humanos y	\$24,334,62	S/N	SI	SI	SI	SI	49	https://drive.google.com/drive/folders/1ut9qTCZ9owb504EYRPlb9AndmYN-16h?usp=sharing
2	Ramírez Teloxa	Isuith	CIENCIAS JURIDICAS	DE 1 A 5 AÑOS		\$24,334,62	S/N	SI	SI	SI	SI	18	https://drive.google.com/drive/folders/1z4UBqyCtU8Ht1-tAWvmTN_ZZKYGGKqen?usp=sharing
3	Botis Hernández	Salma Milcen	CIENCIAS JURIDICAS	DE 1 A 5 AÑOS		\$24,334,62	S/N	SI	SI	SI	SI	6	https://drive.google.com/drive/folders/1IRHCYVMhmVX7rtKt_msoB9WAcg_m98Vjg?usp=sharing
4	De Angel Martínez	Monica	CIENCIAS JURIDICAS	DE 1 A 5 AÑOS		\$24,334,62	S/N	SI	SI	SI	SI	2	https://drive.google.com/drive/folders/1c9JRHliTVrimWM_w_kHlUSL-EvNH?usp=sharing
5	Lopez Andalco	Veronica Cuadalupe	CIENCIAS JURIDICAS	DE 1 A 5 AÑOS		\$24,334,62	S/N	SI	SI	SI	SI	16	https://drive.google.com/drive/folders/19eWDMV57YpOjwzM6ggWGUgoNrJ0Ujns?usp=sharing
6	Aguila Juarez	Estefanía	CIENCIAS JURIDICAS	DE 1 A 5 AÑOS		\$24,334,62	S/N	SI	SI	SI	SI	11	https://drive.google.com/drive/folders/1k3131d18Dpepwm1cRtHem10AM1b_uMkeG?usp=sharing



7	Conde Hernández	Maria Elena	PSICOLOGÍA	DE 1 A 5 AÑOS		\$21.775,08	S/N	SI	SI	SI	SI	17	https://drive.google.com/drive/folders/1sUsZkqajN7Dgs_dqpbstkvE8A&54JJ?usp=sharing
8	Perez Sanchez	Marlet	MEDICINA	DE 1 A 5 AÑOS		\$21.775,08	S/N	SI	SI	SI	SI	15	https://drive.google.com/drive/folders/1sCFpKcdTX58ZlyCRaDQdz3HTOcVtQzI?usp=sharing

TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS

PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES

1	PSICOLOGÍA	0	Perfil 01
6	CIENCIAS JURÍDICAS	0	Perfil 01
1	MEDICINA	0	Perfil 01
0	TRABAJO SOCIAL	0	Perfil 01
0	OTROS	0	Perfil 01
8	TOTAL DE PROFESIONISTAS CONTRATADOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO		

Para Otros:
Especifique el perfil y número de Profesionales Contratados.
Sustituya "Perfil 01" con el Nombre por Ejemplo
En vez de "Perfil 01" coloque "Instructor".
NOTA: Solo se permite un máximo de 1000 caracteres en cada fila.

B. SERVICIOS INTEGRALES

Deberá colocar la razón social de la empresa que fue contratada para el cumplimiento de Objetivos en Anexo Técnico

1	DE	CON ACTA	UTIVA	DE	CIÓN	aba	CON	NO/O	CON LA	EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA
---	----	----------	-------	----	------	-----	-----	------	--------	----------------------------

EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA

31



No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	PERIODO	AÑOS DE EXPERIENCIA	CUENTA CON CONTRATO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO DE CONTRATO	NÚMERO DE REPORTES DE ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO DE CONTRATO	PERIODO DE REPORTES DE ACTIVIDADES	RECIBO DE PAGOS
1											

C. REPORTE DE TRABAJOS EJECUTADOS

PRESTADORAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES

No.	NOMBRE		FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO DE CONTRATO	NÚMERO DE REPORTES DE ACTIVIDADES	PERIODO DE REPORTES DE ACTIVIDADES	EVIDENCIA LIGADA DE CONSULTA
	APELLIDOS	NOMBRE (S)					
1	Flores	Ahuatzin Elizabeth	01 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	6	MENSUAL	https://drive.google.com/file/d/1pdlahdc9fkA9jeQDG3eU_PiObs8d5g5S/view?usp=sharing
2	Ramirez	Teloxa Isuth	01 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	6	MENSUAL	https://drive.google.com/file/d/1kWA_3eAxa3CIY4rXyWVvkv4fm2JmHoi/view?usp=sharing
3	Botis	Hernández Salma Milicen	01 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	6	MENSUAL	https://drive.google.com/file/d/1pa16r-NwVcDWZ57-44g2aUe3Di4sOD0/view?usp=sharing
4	De Angel	Martínez Monica	01 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	6	MENSUAL	https://drive.google.com/file/d/1WpZVYIFJ-CWdluG-hClxOzBJ:mFqilF/view?usp=sharing
5	Lopez	Andalco Veronica Guadalupe	01 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	6	MENSUAL	https://drive.google.com/file/d/1CpChVZ5kzJaNXBPHsT6qCZRG-K-lI5/view?usp=sharing
6	Aguila	Juarez Estefanía	01 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	6	MENSUAL	https://drive.google.com/file/d/1C153FOpiARy7ON-G10fQ53qqXkwzhYgV/view?usp=sharing
7	Conde	Hernández María Elena	01 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	6	MENSUAL	https://drive.google.com/file/d/1QqX7S9IRBChPDstmNTUw4yufpsTfIm_KG/view?usp=sharing



8	Perez Sanchez	Marlet	01 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	29 de diciembre 2023	6	MENSUAL	https://drive.google.com/file/d/1DOHkOjeF8_8WQJ5g07Ft-5p1A15c31FG/view?usp=sharing
---	---------------	--------	---------------------	-------------------------	----------------------	---	---------	---

SERVICIOS INTEGRALES								
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE INFORMES Y/O REPORTE DE ACTIVIDADES	PERIODO DE REPORTE DE ACTIVIDADES	EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA	
1							integramente de forma individual los informes y/o reportes de actividades por parte del servicio integral.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA CIERRE

AVGM/TLAX/AC01/SG/018

VI. REPORTE DE ACCIONES PUBLICADAS EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

A. INDICADORES DE PROCESO Y RESULTADOS

Respecto de los indicadores de proceso, resultados o de impacto del proyecto, No se considera página oficial las redes sociales.

B. IMPACTO DEL PROYECTO

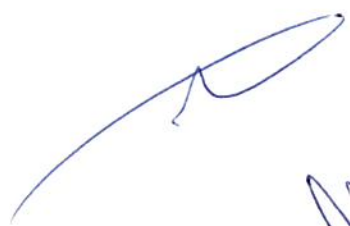
En el Estado de Tlaxcala por primera vez se ha atendido a mujeres víctimas por mujeres profesionistas de manera cercana y oportuna en los lugares donde las mujeres víctimas denuncian y nos necesitan, brindándoles acompañamiento y representación jurídica desde su denuncia, integración de carpeta y en toda etapa procesal, garantizando su acceso a la atención integral con perspectiva de género, esto, gracias al apoyo de esta Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a través de la implementación del proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018, mismo que nos permitió alcanzar a atender a 2,513 víctimas, con esto, el Gobierno del Estado ejecuta acciones de coadyuvancia en marco de su agenda ciudadana que nos permiten atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala.

Por favor consulte su anexo técnico y con base a sus indicadores refleje la información y la evidencia correspondiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA DE EVIDENCIA
Brindar asesoría jurídica y atención integral	1. Las asesoras jurídicas orientarán, asesorarán e intervendrán en el procedimiento penal en favor de las víctimas, realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, incluyendo las que correspondan en materia de derechos humanos.	1. Número de asesorías jurídicas brindadas por cada asesora jurídica.	1. Informes mensuales de asesoras jurídicas.	https://drive.google.com/drive/folders/1mEYuhV5DC83qIFqCEfXB065N7eHGVSZ6?usp=sharing
			4. Fotografías de atenciones y acompañamiento brindados.	https://drive.google.com/drive/folders/1PtUHO0XyVTw52SAVK5y5mCsbElnFpgZ?usp=sharing
	2. La psicóloga brindará atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas, mediante acompañamiento psicológico y servicios de atención en crisis y contención emocional. De igual manera brindará acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos	2. Número de atenciones psicológicas otorgadas. 3. Número de intervenciones psicológicas a través del equipo multidisciplinario en el desahogo de audiencias.	1. Informes mensuales de psicóloga.	https://drive.google.com/file/d/1R4LVBoKoX4CTQRK2277BedVVcTmlfia/view?usp=sharing
			4. Fotografías de atenciones y acompañamiento brindados.	https://drive.google.com/drive/folders/14GCOU4G4MAefpIQRH2Cnj4fgNJWuj8us?usp=sharing



<p>especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas, por mujeres profesionistas sensibilizadas y con perspectiva de género para garantizar una atención cercana y directa a fin de garantizarles el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación</p>	<p>3. La médica encaminará las acciones necesarias para lograr estabilizar la salud de las mujeres víctimas del delito, desde el primer momento de su atención hasta su restablecimiento total cuando sea posible lograrlo, para lo anterior, realizará la vinculación con las unidades médicas con las que cuenta el Estado de Tlaxcala.</p>	<p>4. Número de atenciones médicas otorgadas. 5. Número de intervenciones médicas a través del equipo multidisciplinario en el desahogo de audiencias.</p>	<p>1. Informes mensuales de médica.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/12awzqitwXlnrzuaDPgkVe755iNSN992D/view?usp=sharing</p>
	<p>De igual manera brindará acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.</p>		<p>4. Fotografías de atenciones y acompañamiento brindados.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/14GCOU4G4MAeFplQRH2Cnj4IeNlWui8us?usp=sharing</p>
	<p>4. Generar un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al BANAVID, para generar información que contribuya al desarrollo de políticas públicas por CONAVIM y el Gobierno del Estado.</p>	<p>6. Número de víctimas registradas en BANAVID.</p>	<p>2. Reportes generados por BANAVID.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1WNh2J3UzBaSzi1MesSvJLkeNYwNDF8Wf?usp=sharing</p>
<p>5. Suministrar información respecto a las mujeres víctimas atendidas al Registro Estatal de Víctimas.</p>	<p>7. Número de víctimas ingresadas al Registro Estatal de Víctimas.</p>	<p>3. Base de datos del Registro Estatal de Víctimas.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1amHCzEppjY1kFH0Lde5qCCOfpg3cngmP?usp=sharing</p>	





ACTA CIERRE

AVGM/TLAX/AC01/SG/018

POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIÓN (agregar opciones)	GRUPO ETARIO	SEXO	MUNICIPIO	TOTAL DE ACCIONES
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	HOMBRE	ESTATAL	0 JUNIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	MUJER	ESTATAL	0 JUNIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	HOMBRE	ESTATAL	1 JUNIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	MUJER	ESTATAL	3 JUNIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	HOMBRE	ESTATAL	5 JUNIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	MUJER	ESTATAL	11 JUNIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	HOMBRE	ESTATAL	26 JUNIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	MUJER	ESTATAL	97 JUNIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	HOMBRE	ESTATAL	58 JUNIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	MUJER	ESTATAL	155 JUNIO



Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	HOMBRE	ESTATAL	11	JUNIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	MUJER	ESTATAL	29	JUNIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	SELECCIONE	ESTATAL	0	JULIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	SELECCIONE	ESTATAL	0	JULIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	SELECCIONE	ESTATAL	1	JULIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	SELECCIONE	ESTATAL	1	JULIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	SELECCIONE	ESTATAL	4	JULIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	SELECCIONE	ESTATAL	14	JULIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	SELECCIONE	ESTATAL	27	JULIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	SELECCIONE	ESTATAL	89	JULIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	SELECCIONE	ESTATAL	67	JULIO



Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	SELECCIONE	ESTATAL	119	JULIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	SELECCIONE	ESTATAL	18	JULIO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	SELECCIONE	ESTATAL	14	JULIO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	HOMBRE	ESTATAL	0	AGOSTO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	MUJER	ESTATAL	2	AGOSTO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	HOMBRE	ESTATAL	4	AGOSTO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	MUJER	ESTATAL	2	AGOSTO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	HOMBRE	ESTATAL	4	AGOSTO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	MUJER	ESTATAL	11	AGOSTO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	HOMBRE	ESTATAL	25	AGOSTO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	MUJER	ESTATAL	76	AGOSTO



Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	HOMBRE	ESTATAL	51	AGOSTO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	MUJER	ESTATAL	141	AGOSTO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	HOMBRE	ESTATAL	17	AGOSTO
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	MUJER	ESTATAL	15	AGOSTO
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	HOMBRE	ESTATAL	0	SEPTIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	MUJER	ESTATAL	1	SEPTIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	HOMBRE	ESTATAL	2	SEPTIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	MUJER	ESTATAL	0	SEPTIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	HOMBRE	ESTATAL	6	SEPTIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	MUJER	ESTATAL	11	SEPTIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	HOMBRE	ESTATAL	23	SEPTIEMBRE

[Handwritten signature]



Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	MUJER	ESTATAL	92	SEPTIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	HOMBRE	ESTATAL	65	SEPTIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	MUJER	ESTATAL	142	SEPTIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	HOMBRE	ESTATAL	12	SEPTIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	MUJER	ESTATAL	13	SEPTIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	HOMBRE	ESTATAL	1	OCTUBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	MUJER	ESTATAL	0	OCTUBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	HOMBRE	ESTATAL	3	OCTUBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	MUJER	ESTATAL	0	OCTUBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	HOMBRE	ESTATAL	7	OCTUBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	MUJER	ESTATAL	23	OCTUBRE



Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	HOMBRE	ESTATAL	37	OCTUBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	MUJER	ESTATAL	97	OCTUBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	HOMBRE	ESTATAL	72	OCTUBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	MUJER	ESTATAL	138	OCTUBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	HOMBRE	ESTATAL	18	OCTUBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	MUJER	ESTATAL	30	OCTUBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	HOMBRE	ESTATAL	3	NOVIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	MUJER	ESTATAL	1	NOVIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	HOMBRE	ESTATAL	3	NOVIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	MUJER	ESTATAL	0	NOVIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	HOMBRE	ESTATAL	6	NOVIEMBRE



Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	MUJER	ESTATAL	19	NOVIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	HOMBRE	ESTATAL	24	NOVIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	MUJER	ESTATAL	75	NOVIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	HOMBRE	ESTATAL	49	NOVIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	MUJER	ESTATAL	128	NOVIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	HOMBRE	ESTATAL	17	NOVIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	MUJER	ESTATAL	22	NOVIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	HOMBRE	ESTATAL	3	DICIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	0 a 6 años	MUJER	ESTATAL	2	DICIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	HOMBRE	ESTATAL	2	DICIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	7 a 11 años	MUJER	ESTATAL	3	DICIEMBRE



Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	HOMBRE	ESTATAL	3	DICIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	12 a 17 años	MUJER	ESTATAL	12	DICIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	HOMBRE	ESTATAL	20	DICIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	18 a 30 años	MUJER	ESTATAL	69	DICIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	HOMBRE	ESTATAL	36	DICIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	30 a 59 años	MUJER	ESTATAL	117	DICIEMBRE
Población de hombres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	HOMBRE	ESTATAL	6	DICIEMBRE
Población de mujeres	ATENCIÓNES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)	60 años o más	MUJER	ESTATAL	2	DICIEMBRE



ACTA CIERRE

AVGM/TLAX/AC01/SG/018

INSTRUCCIONES LLENADO DE INDICADORES DE RESULTADOS:

- a) Deberá incluir la información requerida en cada rubro de acuerdo a lo que se indica.
- b) Este formato no deberá ser modificado (sólo pueden agregarse filas a los cuadros que así lo requieran, sin modificar la redacción de lo que esta Comisión está solicitando o agregar información no solicitada). En caso de detectarse modificaciones, no será considerado como válido.

A.1 SECTOR SOCIAL ATENDIDO

2.513	Total de atenciones brindadas	
0	Adultas mayores	0
0	Afromexicanas	0
0	Agresores	0
0	Con discapacidad	737
0	Desplazadas Internas	1.776
0	En situación de calle	0
0	Familiares de víctimas	0
0	Indígenas	0
0	LBTI+	0
0	Madres jefas de familia	0
0	Migrantes y/o refugiadas	0
0	Niñas y adolescentes	0
0	Población de hombres	0
0	Población de mujeres	0
0	Privadas de la libertad	0
0	Servidoras y servidores públicos u operadores j	0
0	Usuarías de drogas	0
0	Otras (Especifique)	0

PARA OTROS DEBERA REQUISITAR

C	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO SOCIAL ATENDIDO	TOTAL
1	ACUERDOS REPARATORIOS	10
2	INTERVENCIONES EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	134

A.2 GRUPO ETARIO BENEFICIADO

Total de Etario Beneficiados

2.513	Total de atenciones brindadas	
13	0 a 6 años	777
25	7 a 11 años	1.338
136	12 a 17 años	224
	18 a 30 años	
	31 a 59 años	
	60 años en adelante	

VERIFICADOR - 00

2.513	A.1 SECTOR SOCIAL ATENDIDO	SI EL COLOR DE LA CELDA A46 Y A47 ES COLOR ROJO POR FAVOR VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.
2.513	Total de atenciones brindadas	

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



TIPO DE ACCIÓN IMPLEMENTADA 1-2			
2.513	Total de Acciones Implementadas		
1.703	ASESORÍA JURÍDICA	490	ASESORÍA PSICOLÓGICA
0	ANÁLISIS DE CONTEXTO	320	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN
0	ASESORÍA EN LENGUAS INDÍGENAS	0	DICTÁMENES PERICIALES
0	CARPETAS ANALIZADAS	0	MEDIOS DE DIFUSIÓN

ACTA CIERRE			
AVGM/TLAX/AC01/SG/018			
TIPO DE ACCION IMPLEMENTADA 2- 2			
2.557	Total de Acciones Implementadas		
0	MESAS DE TRABAJO O REUNIONES	22	PLATICAS DE SENSIBILIZACIÓN
0	ÓRDENES DE PROTECCIÓN	490	ATENCIONES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y C)
0	PLATICAS LENGUAS INDÍGENAS	0	ASESORÍA EN TRABAJO SOCIAL
0	ATENCIONES TELEFÓNICAS	22	CAPACITACIÓN
320	ATENCIÓN MÉDICA	1.703	ASESORÍA
0	IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGRESORES	0	CANALIZACIÓN
0	OTRO	0	SERVICIOS ITINERANTES

Para Otros Especificar el total y Tipo de Atenciones Brindadas :

Preste atención al Inciso b) de las Instrucciones.

En caso de No tener Otros por favor deje la Información con la Leyenda Na y No Aplica.

NA	NO APLICA	NA	NO APLICA
NA	NO APLICA	NA	NO APLICA

ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADOS

3	Informes Bimestrales	3	Publicaciones en la Pagina Oficial
1	Solventación de Observaciones	5	Reportes de Acciones Administrativas
53	Informes de Prestadores de Servicios	104	Número de Facturas
0	Informes de Alcances	64	Número de Contratos

IMPORTANTE

LOS DATOS CORRESPONDIENTES A INDICADORES DEBEN SER COINCIDENTES CON LO DESCRITO EN LA PESTAÑA IMPACTO DEL PROYECTO



ACTA CIERRE

AVGM/TLX/AC01/SG/018

VII. INFORME FINANCIERO

INSTRUCCIONES:

Incluir información desde la apertura de la cuenta bancaria.
Identificar los momentos contables, los cuales deberán ser coincidentes con el reportado en el Informe Bimestral.

Liga de Consulta de Evidencia

Los Estados de cuenta deberán identificarse de la siguiente manera: **Abreviatura de la Entidad Federativa, número de Proyecto, Mes y año**

Liga de Consulta de Evidencia de "Apertura de Cuenta Bancaria"

<https://drive.google.com/file/d/1aa7Y5ow0b1zrCv3V2mny0lEVXQa7Nh/view?usp=sharing>

A. RESUMEN FINANCIERO DE LA CUENTA ESTABLECIDA EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN

MONTO ASIGNADO

FECHA DE TRANSFERENCIA

	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Recurso Asignado	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1,326,876,69	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1,326,876,69
Recurso Comprometido (RC)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$162,234,12	\$216,873,64	\$189,553,88	\$175,894,00	\$203,213,76	\$189,553,88	\$189,553,41	\$1,326,876,69
Monto Devengado (MD)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$162,234,12	\$216,873,64	\$189,553,88	\$175,894,00	\$203,213,76	\$189,553,88	\$189,553,41	\$1,326,876,69
Recurso Ejercido (RE)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$162,234,12	\$216,873,64	\$189,553,88	\$175,894,00	\$203,213,76	\$189,553,88	\$189,553,41	\$1,326,876,69
Disponibilidad Financiera (DF)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1,164,642,57	\$947,768,93	\$758,215,05	\$582,321,05	\$379,107,29	\$189,553,41	\$0,00	\$0,00
Intereses Generados (IG)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$5,583,05	\$10,130,79	\$8,495,09	\$5,555,04	\$98,82	\$369,60	\$309,83	\$30,532,22
Saldo al Cierre del Período (SCP)	\$30,532,22	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1,170,225,62	\$963,482,77	\$782,423,98	\$612,085,02	\$408,960,08	\$219,775,80	\$30,532,22	\$30,532,22

#	MESES QUE INFORMA	AÑO	EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA
1	FEBRERO	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
2	MARZO	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
3	ABRIL	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
4	MAYO	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
5	JUNIO	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
6	JULIO	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
7	AGOSTO	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
8	SEPTIEMBRE	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
9	OCTUBRE	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
10	NOVIEMBRE	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
11	DICIEMBRE	2023	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s
12	ENERO	2024	https://drive.google.com/drive/folders/14n...X29s

TOTAL DE ESTADOS DE CUENTA

11

OBSERVACIONES

Se anexan estados de cuenta de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y estado de movimientos con fecha de corte 2 de enero de 2024.



INSTRUCCIONES:

Incluir información desde la apertura de la cuenta bancaria.
Identificar los momentos contables, los cuales deberán ser coincidentes con lo reportado en los Informes Bimestrales.

En el caso, de contar con una cuenta Secundaria, deberá adjuntar de forma Obligatoria el documento que acredite el Visto Bueno de la Instancia correspondiente para el uso de la cuenta.

Evidencia Liga de Consulta "Apertura de Cuenta Bancaria"

<https://drive.google.com/file/d/1laaYf5vswDblZzrC3V2mny0EVXQa7iNt/view?usp=sharing>

Número de Oficio

Oficio: DT-062-02/2023

Instancia que dio el Visto Bueno

Secretaría de Finanzas

Evidencia Liga de Consulta del Oficio

<https://drive.google.com/file/d/11qzA-PRWHITnFK7kOTwYRQJQwUFtBz/view?usp=sharing>

Liga de Consulta de Evidencia

Los Estados de cuenta deberán identificarse de la siguiente manera: Abreviatura de la Entidad Federativa, número de Proyecto, Mes y año)
(Ejemplo SON-017-ABRIL-2023)

B. RESUMEN FINANCIERO DE LA CUENTA SECUNDARIA

RESUMEN FINANCIERO

\$0.00

MONTO ASIGNADO

FECHA DE TRANSFERENCIA

	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Recurso Asignado (RC)	\$10,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$10,00
Recurso Comprometido (RC)	\$10,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$10,00
Monto Devengado (MD)	\$1,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1,00
Recurso Ejercido (RE)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Disponibilidad Financiera (DF)	\$10,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$10,00	\$10,00	\$10,00	\$10,00	\$10,00	\$10,00	\$10,00
Intereses Generados (IG)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Saldo al Cierre del Periodo (SCP)	\$10,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$10,00	\$10,00	\$10,00	\$10,00	\$10,00	\$10,00	\$10,00

MESES QUE INFORMA

AÑO

EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA

#	MESES QUE INFORMA	AÑO	EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA
1	FEBRERO	2023	
2	MARZO	2023	
3	ABRIL	2023	
4	MAYO	2023	
5	JUNIO	2023	
6	JULIO	2023	
7	AGOSTO	2023	
8	SEPTIEMBRE	2023	
9	OCTUBRE	2023	
10	NOVIEMBRE	2023	
11	DICIEMBRE	2023	
12	ENERO	2024	

[Handwritten signature and initials]



C. PEINTEGRO DE RECURSOS

		LIGA DE EVIDENCIA
Número de Oficio de Solicitud de Línea de Captura por la Entidad Federativa CEAVD/ST/002/2024		
Número de Oficio del Acuse de Línea de Captura enviado por CONAVIM		https://drive.google.com/file/d/1QcLxLcwnWw63CitUpXsu17GdJ9tLh6/view?usp=sharing

No.	LÍNEA DE CAPTURA	CONCEPTO	IMPORTE	LIGA DE EVIDENCIA
1		RECURSO EJERCIDO	\$ -	
2		RECURSO EJERCIDO	\$ -	
		RECURSO EJERCIDO	\$ -	

		D. CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA	LIGA DE EVIDENCIA
Cancelación de Cuenta Bancaria del Convenio de Coordinación y Adhesión Cancelación de Cuenta Bancaria Secundaria			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

331



ACTA CIERRE

AVGM/TLAX/AC01/SG/018

VIII.MOVIMIENTOS ESTADOS DE CUENTA

INSTRUCCIONES:

Deberá descargar la información de los Estados de Cuenta //material Comprobatorio.

Puede Agregar todos las celdas que necesite para tener una copia fiel de los estados de cuenta.

Deberá crear Carpeta en Drive con el nombre Estado de Cuenta - misma que debe ser evidenciada en el espacio con el título Liga de Consulta en DRIVE.

En la carpeta adjuntará dividido por mes los Estados de Cuenta correspondientes (deberá coincidir con la Carta Apertura de Cuenta Bancaria).

Antecedentes

FECHA DE TRANSFERENCIA	16/JUNIO/2023			
MESES DE COMPROBACIÓN	DE	JUNIO	A	DICIEMBRE

FECHA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	MONTO DEL MOVIMIENTO	SALDO FINAL
JUNIO	PAGO DE NOMINA	\$1.326.876,69	\$162.234,12	\$1.164.642,57
JULIO	PAGO DE NOMINA	\$1.171.278,83	\$27.319,76	\$1.143.959,07
JULIO	PAGO DE NOMINA	\$1.147.739,50	\$81.117,06	\$1.066.622,44
JULIO	PAGO DE NOMINA	\$1.067.582,41	\$13.659,88	\$1.053.922,53
JULIO	PAGO DE NOMINA	\$1.057.086,28	\$81.117,06	\$975.971,22
JULIO	PAGO DE NOMINA	\$977.142,65	\$13.659,88	\$963.482,77
AGOSTO	PAGO DE NOMINA	\$967.536,77	\$81.117,06	\$886.419,71
AGOSTO	PAGO DE NOMINA	\$886.685,64	\$13.659,88	\$873.025,76
AGOSTO	PAGO DE NOMINA	\$876.962,17	\$81.117,06	\$795.845,11
AGOSTO	PAGO DE NOMINA	\$796.083,86	\$13.659,88	\$782.423,98
SEPTIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$785.480,51	\$81.117,06	\$704.363,45
SEPTIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$704.786,13	\$13.659,88	\$691.126,25
SEPTIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$693.202,08	\$81.117,06	\$612.085,02
OCTUBRE	PAGO DE NOMINA	\$612.173,84	\$13.659,88	\$598.513,96
OCTUBRE	PAGO DE NOMINA	\$598.513,96	\$81.117,06	\$517.396,90
OCTUBRE	PAGO DE NOMINA	\$517.396,90	\$13.659,88	\$503.737,02
OCTUBRE	PAGO DE NOMINA	\$503.737,02	\$81.117,06	\$422.619,96
OCTUBRE	PAGO DE NOMINA	\$422.619,96	\$13.659,88	\$408.960,08
NOVIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$409.329,68	\$81.117,06	\$328.212,62
NOVIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$328.212,62	\$13.659,88	\$314.552,74
NOVIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$314.552,74	\$81.117,06	\$233.435,68
NOVIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$233.435,68	\$13.659,88	\$219.775,80
DICIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$220.009,28	\$8.117,06	\$211.892,22
DICIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$211.892,22	\$81.116,59	\$130.775,63
DICIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$130.775,63	\$73.000,00	\$57.775,63
DICIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$57.775,63	\$27.319,76	\$30.455,87



ACTA CIERRE

AVGM/TLAX/AC01/SG/018

VIII.MOVIMIENTOS ESTADOS DE CUENTA

INSTRUCCIONES:

Deberá descargar la información de los Estados de Cuenta //material Comprobatorio.
Puede Agregar todos las celdas que necesite para tener una copia fiel de los estados de cuenta.
Deberá crear Carpeta en Drive con el nombre Estado de Cuenta - misma que debe ser evidenciada en el espacio con el titulo Liga de Consulta en DRIVE.
En la carpeta adjuntará dividido por mes los Estados de Cuenta correspondientes (deberá coincidir con la Carta Apertura de Cuenta Bancaria).

Antecedentes

FECHA DE TRANSFERENCIA	#¡REF!			
MESES DE COMPROBACIÓN	DE	ENERO	A	ABRIL

FECHA	MOVIMIENTO	SALDO INICIAL	MONTO DEL MOVIMIENTO	SALDO FINAL
NO APLICA				





ACTA CIERRE

ADQUISICIONES

NA VEHICULOS

NA COMPUTADORE//LAPTOP

NA INSTRUMENTAL MEDICO

NA MOBILIARIO

NA IMPRESORAS

NA OTROS

NA ADQUISICIÓN 01

NA ADQUISICIÓN 01

NA ADQUISICIÓN 01

NA ADQUISICIÓN 01

NA ADQUISICIÓN 01

Para Otros:

Especifique el Bien Adquirido.

Sustituya "ADQUISICION 01" con el Nombre por Ejemplo.

En vez de "ADQUISICION 01" coloque material Impreso

(NOTA: solo de ser necesario en caso contrario no colocara NA)



ACTA CIERRE
AVGM/TLAX/ACO/15G/018

**X. FACTURAS DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y/O SERVICIOS INTEGRALES
DEBERÁN DE REGISTRAR EN ORDEN DE EMISIÓN**

No.	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	FOLIO FISCAL	MONTO	CANTIDAD DESCRITA	LUGAR DE CONSULTA DE EVIDENCIA
1	30/06/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	7C2B77FF-C649-3040-A5A8-AE3193542B1A5	\$24,334.62	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
2	30/06/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	FB2EA01E-1350-AC4C-8951-6A1B0C0CE75F	\$24,334.62	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
3	30/06/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	16CCAF11-104B-3A47-8A66-96FF0B04A2D9	\$24,334.62	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
4	30/06/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	3A34C905-459C-A146-866F-3CA5E8C32387	\$24,334.62	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
5	30/06/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	490AE629-1820-9E4D-8FAB-DB18382B256A	\$24,334.62	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
6	30/06/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	FD8A1EFC-EFFD-3E4B-86AC-6613062EED0B	\$24,334.62	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
7	30/06/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	3A5B9C8B-06E1-2F4B-A114-5D7B52D3F6CE	\$21,773.08	SESENTA Y TRES PESOS 08/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
8	30/06/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	9F7C76AD-E13E-8746-B320-6B63518BF504	\$21,773.08	VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 08/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
9	15/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	502B9072-A54C-E542-A0B9-0EF3648A99C6	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
10	15/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	81AFA9CF-373F-DF42-9D16-3DFOA90DDE0A	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
11	15/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	A9405258-C3AC-814F-B055-E48121E0F1A	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
12	15/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	52CFE055-D698-F640-9C2B-F36C001605F2	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
13	15/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	1ECD9CED-7FA3-A748-8538-62F9BF7B2C7	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
14	15/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	BBC4ADD1B-2D60-3D4D-93F9-15B130050BBE7	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
15	15/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	128B01AC-258B-004B-8A55-92E0E3CB460D	\$10,886.54	DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
16	15/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	EEFB0773-67EB-EE40-A131-033C98E1407B	\$10,886.54	DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
17	31/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	2AEF7E2D-41C1-A948-A6F6-69F44F5E39A6	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
18	31/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	0319FAFC-A7A9-2543-BD27-B41B1B1B565F	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
19	31/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	2EC295BA-FF59-944E-B520-7FC625C27C05	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
20	31/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	B80F16FA-9EFD-EF4C-8392-B8D2E48EC537	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1
21	31/07/2023	02T8501C110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	7368B065-C333-1541-A8B7-7EC5A62C8E60	\$12,167.31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MXN	https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5v00vWc_iboqVtG RApp 9lnlrUXk687u9ps=sharin.1

[Handwritten signature and scribbles]

22	31/07/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	EE4E314-FBAE-C741-AC96-C97F4B-04793
23	31/07/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	0B473BCE-5079-BD41-8219-D1EEA45D2004
24	31/07/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	BE54579D2-9B10-CC43-B561-BED404441FBID
25	15/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	53130973-C71C-7C42-AFD2-377CE30493EC
26	15/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	4B456290-2DA7-D147-90BA-4CF543A44427
27	15/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	165648D9-F80C-AC48-859B-9748F23B529C
28	15/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	CFD493BF-28CO-E040-81F8-71C0C904458C2
29	15/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	93FF6817-F2DF-F841-B5EA-EAF0B3E82E48
30	15/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	B5A3F7BF-F0CB-DC4F-AZ43-0C4EB3E2135D
31	15/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	0FF4F044-EB94-7F4B-A011-CCE14F53F6F0
32	15/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	5D2C195C-670F-4947-8A87-FOAD57689E98
33	31/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	BDD0F787-2E8E-2741-A7D1-66AD4CE895F8
34	31/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	87D8FC46-8602-0147-9F19-08FAEEFF9A29
35	31/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	6D02C5FE-DACC-E246-93F7-04E3772A41F
36	31/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	3F0E0001-11B7-8B4C-B051-7F365CDF9704
37	31/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	D853CDF4-8B64-884B-978A-17769B-C431AA
38	31/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	D697D902-5423-5C42-8450-A6DOCAD294B5
39	31/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	C937E6C0-0493-634C-8D2A-05517F2869E6
40	31/08/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	24723A60-53A1-5442-8899-5B28BCFCBE31
41	15/09/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	AEC05173-2995-1942-B6BC-02D19D6003B
42	15/09/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	9EEC2FD1-1683-8740-97FF-3EE01478FDDC
43	15/09/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	64F62ACE-693E-8C47-980E-42977031984

	\$12.167,31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 3/100 MXN
	\$10.886,54	Diez MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 MXN
	\$10.886,54	Diez MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 MXN
	\$12.167,31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 3/100 MXN
	\$12.167,31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 3/100 MXN
	\$12.167,31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 3/100 MXN
	\$12.167,31	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 3/100 MXN
	\$10.886,54	Diez MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 MXN
	\$10.886,54	Diez MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$9.384,24	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$9.384,24	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN
	\$10.391,43	NOVENA Y UN PESOS 43/100 MXN

https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1JOHsv0OvWcIboqVdRApp.9lnlrUX.6687?usp=sharing



65	31/10/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	4E13CD74-9954-A042-82F56-B49D6D1000FC
66	31/10/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	0FA9900F-8F42-11AD-90AE-CBEF5D64A9CE
67	31/10/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	33B122B1-8E7E-0746-9169-00C4B6591379
68	31/10/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	75FB8244-7E3B-ED4B-9821-DF274090C20D
69	31/10/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	39FA4735-0FAE-DE44-8376-4FA78D24FE85
70	31/10/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	BA6982FE-68F4-804E-989F-41EFACD0D212
71	31/10/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	30065E2B-1D27-F74B-8FD3-D17153687260
72	31/10/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	8074495E-458B-A345-818B-FF9578FCC9A
73	15/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	D5651D60-F2D6-F84A-A441-0439BE204BA
74	15/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	3133588F-57D4-9847-A1F6-5820E84E14F2
75	15/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	F2316162-E197-424C-9559-17EE286E67E8
76	15/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	4C1151D1-6FFD-674B-A86B-3035611018684
77	15/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	F7071CCE-C198-FF4C-8D8B-051A4716733C
78	15/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	428D861F-9361-A64F-9C98-2799903C20EB
79	15/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	AD4E8A74-0C31-B24B-B007-D0E5051AA437
80	15/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	872D5A6B-A469-D44F-A0F0-6EDD835B4BES
81	30/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	F55EBF60-C4B0-9C47-98E0-5BF476144E72
82	30/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	18D6756B-FD51-F84B-B152-5B2DEBECB34C
83	30/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	098641C6-9C5C-2844-910A-508920C2CCA
84	30/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	1F7E19BA-D90A-144C-9F9F-0296190DA3C1
85	30/11/2023	GETB5010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	437879B7-D60B-EA44-801D-8792E2F82974

\$10,391.43
\$10,391.43
\$10,391.43
\$10,391.43
\$10,391.43
\$9,384.24
\$9,384.24
\$10,391.43
\$10,391.43
\$10,391.43
\$10,391.43
\$10,391.43
\$10,391.43
\$9,384.24
\$9,384.24
\$10,391.43
\$10,391.43
\$10,391.43
\$10,391.43
\$10,391.43

DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN
DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MXN

https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folder/1J0Hsv00vWcIboqWdRApp9lnrlUXk6887usp=sharing

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	FOLIO FISCAL	MONTO	CANTIDAD DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	ALBA DE RESGUARDO	LIGA DE CONSULTA DE EVIDENCIA
86	30/11/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	FA80F726-9CDB-4046-A2DA-9A0B9860541BF	\$10,391.43	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
87	30/11/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	C19ECA3B-8B4D-3446-BA06-A3BA4F028B3C	\$9,384.24	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
88	30/11/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	329D19C3-5336-2E45-8126-A146CDBE5082	\$9,384.24	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
89	15/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	4280E2D0-6366-F74C-9369-8EFB5E36736F	\$10,391.43	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
90	15/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	BA07C408-D490-31D41-96BC-8FCADAEAB1084	\$10,391.43	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
91	15/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	A6457371-A731-7249-8C77-2188B7C96FE0	\$10,391.43	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
92	15/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	B7244F4A-D450-5E47-8BD1-0F8D0C9D3021	\$10,391.43	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
93	15/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	A71B9BEA-392A-DE44-AB34-BB25DC0F1357	\$10,391.43	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
94	15/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	6DCF20D4-D1FC-F74A-9D23-4AED4C8D0086	\$10,391.43	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
95	15/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	FOA74880-033F-C145-95C1-F26B7A1F7250	\$9,384.24	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
96	15/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	87F4ADC6-2054-2E45-BABC-890E9A925095	\$9,384.24	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
97	31/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	EDF7485D-9C7C-DA46-A496-EB3896227BC3	\$10,391.37	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
98	31/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	E0E60598-8F0C-F749-BFED-7FD73125F0B	\$10,391.37	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
99	31/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	5EFT1686-0029-3B40-9D7B-386E150A64B	\$10,391.37	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
100	31/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	68DB6389-8970-D341-8831-FE7A9116803D	\$10,391.37	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
101	31/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	B2E231AE-4D4C-AE47-AA46-01A0C39E80EC	\$10,391.37	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
102	31/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	A5C0A5BE-BDE6-8743-9326-35A25E1489	\$10,391.37	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
103	31/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	906C6823-B27E-4942-80D9-70E2A3FD54AB	\$9,384.19	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing
104	31/12/2023	GET65010110	PERCEPCIÓN RECIBIDA	1F982E80-ED28-1242-AD82-BF578FA95E0D	\$9,384.19	10	37100 MXN		https://drive.google.com/drive/folder/1J0H5vO0vWcIboqW6cRApp_9lnrltUXk68P?usp=sharing

XI FACTURAS DE BIENES									
DEBERAN DE REGISTRAR EN ORDEN DE EMISIÓN									
No.	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	FOLIO FISCAL	MONTO	CANTIDAD DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	ALBA DE RESGUARDO	LIGA DE CONSULTA DE EVIDENCIA
1									

[Handwritten signature and initials]




ACTA CIERRE
AVGM/TLAX/AC01/SG/018


Secretaría de Gobierno

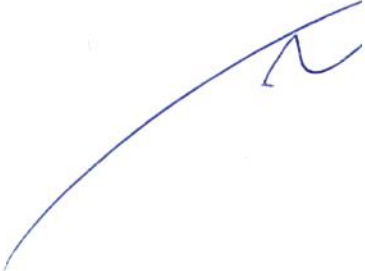
Luis Antonio Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno

Secretaría de Finanzas

David Álvarez Ochoa
Secretario de Finanzas

Secretaría de Gobierno

Luis Antonio Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno

Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos

Dora Delia Hernández Roldán
Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos





CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBERNACIÓN”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA “CONAVIM”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, LORENA CUÉLLAR CISNEROS, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, DAVID ÁLVAREZ OCHOA; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL “GOBIERNO DEL ESTADO”; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (**LGAMVLV**), establece en su Título II. “Modalidades de la Violencia”, Capítulo V. “De la Violencia Femicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agrava sus derechos humanos, para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la **LGAMVLV**, corresponde al Gobierno Federal, a través de **“GOBERNACIÓN”**, declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, con la finalidad de detenerla y erradicarla a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por **“GOBERNACIÓN”** en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

El 1 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el Decreto por el que se crea, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**CONAVIM**) con el objeto de ejercer las atribuciones que la **LGAMVLV** y su Reglamento le confieren a **“GOBERNACIÓN”**, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Vertical text on the right margin: "Elaborado por la Dirección General de la Coordinación y de Control de la Comisión de la Organización de la Secretaría de Gobernación"]

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (**PEF 2023**), publicado en el **DOF** el 28 de noviembre de 2022, se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (**DAVGM**), así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, los cuales ascienden a \$110,998,792.50 (Ciento diez millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberán, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (**RLFPRH**), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

En virtud de lo anterior, "**GOBERNACIÓN**", a través de la **CONAVIM**, destinará los recursos previstos en el **PEF 2023**, para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la **DAVGM**, así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2023 (**LINEAMIENTOS**) publicados en el **DOF** el 03 de febrero de 2023.

Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el **Formato 1. Solicitud de subsidio** de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por Sergio González Hernández en su carácter de Secretario de Gobierno del "**GOBIERNO DE ESTADO**", solicitó en tiempo y forma a la **CONAVIM** recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVGM/TLAX/AC01/SG/018.



Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los **LINEAMIENTOS**, el Comité de Evaluación de Proyectos (**COMITÉ**), determinó viable el proyecto presentado, por lo que se autorizó la cantidad de \$1,326,876.69 (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos 69/100 M.N.) para la ejecución del proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio número CONAVIM/CAAEVF/237/2023 de fecha 02 de febrero de 2023.

Handwritten mark

Aunado a lo anterior, el 23 de marzo de 2023 el Secretario de Gobierno del **"GOBIERNO DE ESTADO"**, Sergio González Hernández, mediante oficio número SGT/194/2023, informó a la **CONAVIM** que fungiría como Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora del Proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018. Debido a lo cual, el **COMITÉ** en la Segunda Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo número CEPCONAVIM/2SE/193/17042023 aprobó por unanimidad de votos, en términos de los numerales Trigésimo quinto, Trigésimo sexto y Trigésimo octavo inciso b) de los **LINEAMIENTOS** que al proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018 se realice la Fe de Erratas correspondiente.

Handwritten signature

En ese sentido, el **COMITÉ** instruyó a la Secretaría Técnica, en términos del numeral Cuadragésimo incisos d) y e) de los **LINEAMIENTOS**, notificar la resolución del **COMITÉ** al **"GOBIERNO DE ESTADO"**, a través del Enlace designado; la cual fue realizada mediante el oficio número CONAVIM/CAAEVF/773/2023 de fecha 19 de abril de 2023.

Así, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

Handwritten signature

DECLARACIONES

- I. **"GOBERNACIÓN"** declara que:
 - I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CONSTITUCIÓN**); 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (**RISEGOB**).
 - I.2. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del **RISEGOB**.
 - I.3. La **CONAVIM** es un órgano administrativo desconcentrado de **"GOBERNACIÓN"**, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del **RISEGOB**, y del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el **DOF** el 1 de junio de 2009.

Vertical handwritten text on the right margin



- I.4. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del **RISEGOB**.
- I.5. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal **43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios"**, con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00070.
- I.6. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.
- II. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** declara que:
 - II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la **CONSTITUCIÓN**; 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.
 - II.2. La Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 57 y 70, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
 - II.3. El Secretario de Gobierno y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, Sergio González Hernández, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 11, 18, 34, fracción III, 35 y 36, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y 10, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala.
 - II.4. El Titular de la Secretaría de Finanzas, David Álvarez Ochoa, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 18, 34, fracción III, 39 y 40, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 12, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
 - II.5. Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Andador Plaza de la Constitución, número 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Secretaría de Gobernación
INFORMACIÓN
COMUNICACIONES
CALLE ANDADOR PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
C.P. 90000 TOLUCA, TOLUCA, TOLUCA

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la **LGAMVLV**.
- III.4. Consideran como acción para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, la Acción de Coadyuvancia siguiente: **1. Atención**. Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.
- III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por la **CONAVIM**.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: AVGM/TLAX/AC01/SG/018, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023; y que se encuadra en la siguiente Acción de coadyuvancia:

Acción coadyuvante
1. Atención. Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico **aprobado** por el **COMITÉ**, en términos del numeral Trigésimo segundo de los **LINEAMIENTOS**.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN" asignará la cantidad de \$1,326,876.69 (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos 69/100 M.N.), para el Proyecto: AVGM/TLAX/AC01/SG/018, aprobado por el

Elaborado por:
Lic. [Nombre],
Coordinadora General de la
Comisión Ejecutiva de Atención
a Víctimas y Ofendidos,
CEAVO
Secretaría de Gobernación

COMITÉ en la Instalación y Primera Sesión Ordinaria mediante Acuerdo CEPCONAVIM/ISO/144/01022023.

Los recursos federales se radicarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de la Secretaría de Finanzas en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**), y la que se identifica con los siguientes datos:

Nombre del Beneficiario:	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SF CEAVO AVGM/TLAX/AC01/SG/018
Nombre del Proyecto:	AVGM/TLAX/AC01/SG/018
Nombre de la Institución Financiera:	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos:	014830655096794326
Número de Cuenta Bancaria:	65509679432
Tipo de Cuenta:	PRODUCTIVA-EMPRESARIAL
Tipo de Moneda:	NACIONAL
Número de Sucursal:	5472 PRINCIPAL TLAXCALA
Número de Plaza:	29001 TLAXCALA
Fecha de apertura de la Cuenta:	10 DE FEBRERO DE 2023

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** haya remitido a **"GOBERNACIÓN"** la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Vigésimo sexto de los **LINEAMIENTOS**.

Para **"GOBERNACIÓN"**, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la **LGCG**. Por su parte, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo a las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de **"GOBERNACIÓN"**.

Los recursos que el **COMITÉ** asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos de acuerdo al **PEF 2023**, por lo que **"GOBERNACIÓN"** no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a **"GOBERNACIÓN"**. El **COMITÉ**, comunicará oportunamente al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y SEPARAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
CONSEJO ASESORAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS



para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a **"GOBERNACIÓN"** y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los **LINEAMIENTOS** y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, **"LAS PARTES"** se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- c. Apegarse a lo establecido en la **LGCG, LFPRH**, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, **"GOBERNACIÓN"**, a través de la **CONAVIM**, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las **CLÁUSULAS PRIMERA** y **SEGUNDA**, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Vigésimo quinto de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**; en caso de ser aplicables al Proyecto aprobado.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a:

- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados a través de subsidios exclusivamente destinados para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**.
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

El presente convenio se otorga en la Dirección General de la Secretaría de Gobernación y el Comité de Coordinación y Adhesión de la UNIFEM (del) Secretaría de Gobernación



- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría de Gobierno las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.
- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente, por conducto del enlace designado a **"GOBERNACIÓN"** a través de la **CONAVIM**, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Finanzas, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los **LINEAMIENTOS**, con la leyenda "Operado con recursos E015 promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los **LINEAMIENTOS**, presentar a **"GOBERNACIÓN"**, a más tardar el 15 de enero de 2024, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por el Titular de la Secretaría de Gobierno y por el Titular de la Secretaría de



Finanzas, en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre **“LAS PARTES”**, y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2023 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso j) del numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**.

- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la **LFPRH** y su Reglamento, el **PEF 2023**, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos que emita la **CONAVIM** a través del **COMITÉ**.

SEXTA. ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de sus Anexos Técnicos, **“LAS PARTES”** designan como Enlaces a los siguientes servidores públicos:

POR “GOBERNACIÓN”

Nombre: Susana Vanessa Otero González.
 Cargo: Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida.
 Dirección: Dr. José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial, Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.
 Teléfono institucional: 52098800 extensión 30367
 Correo electrónico Institucional: sotero@segob.gob.mx

POR EL “GOBIERNO DEL ESTADO”

Nombre: Dora Delia Hernández Roldán
 Cargo: Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos, para el Estado
 Dirección: Boulevard Guillermo Valle número 13, Colonia Centro, Código Postal 90000, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Teléfono 7498508885
institucional:
Correo electrónico dhernandez.ceavo@tlaxcala.gob.mx
Institucional:

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, **"LAS PARTES"** acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las **DECLARACIONES**. Cualquier cambio de domicilio que **"LAS PARTES"** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra Parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

OCTAVA. INFORME DE RESULTADOS. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, por conducto de la Secretaría de Gobierno informará a **"GOBERNACIÓN"** a través de la **CONAVIM**, los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y el inciso h) del numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2023, deberán ser reintegrados a la **TESOFE**, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio

Secretaría de Gobernación
El CENEA de la
Comisión de
Coordinación y
Adhesión de la
Comisión Ejecutiva de
Atención a Víctimas y
Ofendidos



de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la Secretaría de Gobierno.

En el caso de **"GOBERNACIÓN"**, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2023 deberán ser reintegrados a la **TESOFE** como lo dispone el numeral Quincuagésimo de los **LINEAMIENTOS**.

El reintegro de los recursos a la **TESOFE** se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"GOBERNACIÓN"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"GOBERNACIÓN"** otorgue la línea de captura a la Entidad, ésta deberá remitir a la **CONAVIM** original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto **"LAS PARTES"** se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que **"GOBERNACIÓN"** detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Cuadragésimo cuarto de los **LINEAMIENTOS**, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y ordenará al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la **TESOFE**.

Lo anterior sin perjuicio de que la **CONAVIM** haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento corresponderá a **"GOBERNACIÓN"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de

[Handwritten blue ink marks: a vertical line, a large arrow pointing up, and a signature]

[Vertical handwritten text on the right margin:]
Diciembre 14 de 2023
Dirección General de Asesoría y
Coordinación de Políticas
y Estrategias de
Gobernación
Secretaría de Gobernación

la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Función Pública del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el **DOF** y en el órgano de difusión oficial del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado el **CONAVIM** en los informes que presente el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, no exime al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a

Secretaría de Gobernación
CONAVIM
Comisión Nacional para Prevenir y Resolver la Violencia
Contra las Mujeres
Unidad General de Asuntos Jurídicos



los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** a través de los Enlaces a que se refiere la **CLÁUSULA SEXTA** de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

F

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si **"LAS PARTES"** llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión, y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

Handwritten signature

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

Handwritten signature

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el **DOF** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en un plazo de 60 días hábiles a partir de su dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, y entrará en vigor a partir de la fecha de la misma.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido*

Unidad General de Asuntos Jurídicos
Gobierno del Estado de Tlaxcala
y Coordinación de
la U.A.F. de Tlaxcala
Coordinación de Gobierno



político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del **PEF 2023**.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de **"GOVERNACIÓN"**.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 29 del mes de mayo del año 2023.

POR "GOVERNACIÓN"

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

**EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS
HUMANOS, POBLACIÓN Y
MIGRACIÓN**

**LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE
TLAXCALA**

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS
RODRÍGUEZ**

LORENA CUÉLLAR CISNEROS

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y
TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL
RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL
RECEPTORA**

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO

SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios mediante oficio número UGAJ/DGCCC/767/2023.

Secretaría de Gobernación
El (UGA) de lo
Consultivo y de Contratos
y Convenios
Dirección General de lo
Consultivo y de Contratos
y Convenios

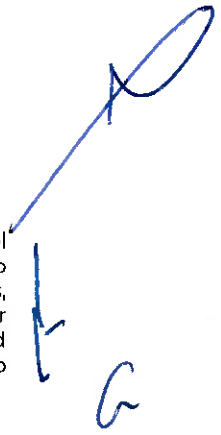
POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

EL SECRETARIO DE FINANZAS



DAVID ÁLVAREZ OCHOA

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios mediante oficio número UGAJ/DGCC/767/2023.



*Dictaminado por la
Unidad General de lo
Consultivo y de Contratos
y Convenios de la
SEGOB, S de N*



ANEXO TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 29 de mayo de 2023 celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de conformidad con el numeral Trigésimo segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023 (**LINEAMIENTOS**), se estipula lo siguiente:

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

A. DATOS GENERALES

Entidad federativa:

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Nombre del proyecto:

AVGM/TLAX/AC01/SG/018

Acción de Coadyuvancia de acceso al Subsidio:

Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.

Fecha en que la Entidad Federativa solicitó el Subsidio:

20 de enero de 2023

Instancia Local Responsable:

Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala

Instancia Local Receptora:

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala

B. MONTO APROBADO

Monto aprobado:

\$1,326,876.69 (Un Millón trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos 69/100 M.N.)

Monto coparticipación:

No aplica

Fecha de inicio del Proyecto:

01 de junio de 2023

[Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page]



Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2023

29 de diciembre de 2023

C. DESIGNACIÓN DE ENLACE

En ese sentido, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Adhesión, he tenido a bien designar como **enlace** ante **CONAVIM** a:

Nombre: Dora Delia Hernández Roldán
 Cargo: Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala
 Dirección: Boulevard Guillermo Valle número 13, Colonia Centro, Código Postal 90000, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.
 Teléfono institucional: 7498508885
 Correo Institucional: dhernandez.ceavo@tlaxcala.gob.mx

D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

d.1 Justificación

Medida de Atención

Acción Coadyuvante

Objetivo General

Fracción III de las Medidas de reparación del daño, que a la letra dice:

“Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Femicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso”

Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.

Fortalecer a la Comisión Ejecutiva para brindar acompañamiento jurídico a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas en toda etapa procesal y garantizar su acceso a la atención integral con perspectiva de género; mediante asesoras jurídicas, atención médica y psicológica.

Garantizar a las víctimas y ofendidos el acceso a la justicia mediante la asesoría jurídica especializada es fundamental para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la



Ley General de Víctimas; lo anterior, a través de la implementación y coordinación de acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de sus derechos.

Del mismo modo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene como objetivo fundamental garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, de establecer que todas las medidas que se deriven de la ley en comento, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida

Por ello, una de las actividades primordiales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala, es orientar, asesorar e intervenir en el procedimiento penal en favor de las víctimas, realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, incluyendo las que correspondan en materia de derechos humanos.

En este tenor, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su programa 10, objetivo 1, línea de acción 1 prevé "Dignificar el trato humanitario y empático con las víctimas, a través de la incorporación de la normativa internacional de derechos de las víctimas, enfocado a aspectos como recibir asesoría jurídica gratuita, ser informados sobre sus derechos y sobre el desarrollo del procedimiento penal, posibilidad de intervenir en el juicio, recibir atención médica y psicológica de urgencia, obtener reparación del daño, gozar del resguardo de identidad y garantizar su protección".

La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres esta implementada en los sesenta municipios del estado de Tlaxcala, emitida el 18 de agosto de 2021, contempla diversas medidas a observar por parte del Gobierno del Estado, de las cuales resulta importante señalar la fracción III de las Medidas de Justicia, que a la letra dice:

"Implementar un programa de apoyo para garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, servicios integrales de atención temprana, servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM"

Así como la fracción III de las Medidas de reparación del daño, que a la letra dice:

"Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso"

Tomando en consideración que la alerta de violencia de género es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, sea ejercida por individuos o por la propia



comunidad y que por lo tanto, tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala, como una institución comprometida con las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, pero sobre todo comprometida con las mujeres víctimas, les ha otorgado a las víctimas y ofendidos asesoría jurídica con la finalidad de garantizar su acceso a la justicia, y atención integral para brindarles las herramientas necesarias para apoyarles a recuperar sus proyectos de vida.

En este sentido, desde el 31 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2022, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, ha atendido:

- **7,578 víctimas**, de las cuales:
 - o **4,312 fueron mujeres**, y
 - o 3,266 fueron hombres.
- Brindando en total 11,607 atenciones integrales que comprende: asesoría jurídica, atención médica, psicológica y de trabajo social.

Por otro lado, derivado de la Solicitud de **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres** para el Estado de Tlaxcala, se ha trabajado en:

- **Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala**, mismo que está armonizado con la Ley General de Víctimas, que cuenta con lenguaje incluyente, enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y que para garantizar esta perspectiva de género, se incluyó en el proyecto:
 - Un Capítulo en el que se adiciona una **Unidad de Atención a Mujeres Víctimas** mediante la cual se brindará:
 - **Asesoría jurídica y atención integral especializada a mujeres víctimas por mujeres profesionistas sensibilizadas y con perspectiva de género para garantizar una atención cercana y directa.**
 - Deberá llevar un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al **BANAVIM**, para generar información para el desarrollo de políticas públicas.
 - Realizarán acciones de difusión, con el objetivo de desarrollar un mejor y más eficaz proceso de acompañamiento.
 - Tendrán una capacitación permanente que contribuya a su sensibilización y profesionalización, actualización y desarrollo en perspectiva de género.

Con esto se implementan acciones afirmativas en favor de las mujeres víctimas, se atiende la Alerta de Violencia de Género y se prevé brindar atención especializada a las más de 4,312 mujeres víctimas que han acudido a esta institución.

Para fortalecer lo anteriormente expuesto, la Comisión Ejecutiva requiere seguir brindando sus servicios a las víctimas de manera eficaz e integral y oportuna de manera cercana, en donde se encuentran las Agencias del Ministerio Público especializados en investigar delitos cometidos contra mujeres, y que al día de hoy no contamos con asesoras jurídicas en dichas agencias, de ahí la importancia de poder contar con mujeres profesionistas especializadas que puedan brindar esta atención cercana a las mujeres víctimas en donde ellas denuncian.



Con esta implementación se garantizará la atención y el acompañamiento con perspectiva de género a través del efectivo ejercicio de sus derechos, y acompañarlas en la integración de sus carpetas de investigación y una vez que se judicialicen, acompañarlas en el desarrollo de cualquier etapa del procedimiento penal, vincularlas con las medidas de ayuda y asistencia con las que cuenta esta Comisión Ejecutiva, así como proporcionarles las herramientas para lograr recuperar sus proyectos de vida.

Por lo anterior, para poder lograr los objetivos antes señalados, se requiere de por lo menos 5 mujeres asesoras jurídicas, 1 médica y 1 psicóloga, mismas que estarán en las siguientes ubicaciones:

Las **6 asesoras jurídicas**, se ubicarán en:

- **1 Asesora Jurídica** en el **Centro de Justicia para Mujeres** del Estado de Tlaxcala, para la atención, acompañamiento e integración de las carpetas de investigación y en caso de que proceda su judicialización; cito en Avenida Politécnico Nacional S/N, Col. Unitlax, Tlaxcala.
- **1 Asesora Jurídica** en la **Unidad de Investigación Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar**, ubicada en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ante la necesidad de que las víctimas cuenten con una asesora jurídica que les asista y acompañe en la denuncia e integración de las carpetas de investigación y en caso de que proceda su judicialización; cito en Libramiento Poniente S/N Col. Unitlax, Tlaxcala.
- **1 Asesora Jurídica** en la **Unidad de Investigación Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar** de la Procuraduría General de Justicia del Estado; ubicado en el Municipio de Apizaco, para la atención, acompañamiento e integración de las carpetas de investigación y en caso de que proceda su judicialización para ser turnadas a las Casas de Justicia que correspondan; cito en Boulevard la Libertad, Apizaco, Tlaxcala.
- **1 Asesora Jurídica** en **Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer**, donde actualmente se encuentran las Salas de Audiencias, para asesorar, acompañar y representar a las víctimas en cualquier etapa del procedimiento penal en sus Causas Judiciales; cito en Calle 10, número 3102, Col. La Loma Xicohtécatl., Tlaxcala.
- **1 Asesora Jurídica** en **Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras**, donde actualmente se encuentran las Salas de Audiencias, para asesorar, acompañar y representar a las víctimas en cualquier etapa del procedimiento penal en sus Causas Judiciales; cito en Primera Secc, San Luis Apizaquito; Apizaco, Tlaxcala.
- **1 Asesora Jurídica** en **Oficinas Centrales de la Comisión Ejecutiva**, para asesorar y dar el acompañamiento a las mujeres víctimas que son canalizadas a esta Comisión por parte de los Municipios donde no contamos con Módulos Regionales de Atención, por ello, es importante brindar la atención en oficinas centrales; cito en Boulevard Guillermo Valle Número 13, Col. Centro, Tlaxcala.

Las asesoras jurídicas, además del asesoramiento y acompañamiento a las víctimas mujeres, realizarán lo siguiente:



- Generar un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al BANAIVIM, para generar información para el desarrollo de políticas públicas.
- Suministrar información respecto a las mujeres víctimas atendidas en el Registro Estatal de Víctimas.
- Realizar acciones de difusión, con el objetivo de desarrollar un mejor y más eficaz proceso de acompañamiento.
- Capacitación permanente que contribuya a su sensibilización y profesionalización, actualización y desarrollo en perspectiva de género.

Para brindar atención integral:

- **1 Psicóloga en Oficinas Centrales de la Comisión Ejecutiva**, para brindar atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas, mediante acompañamiento psicológico y servicios de atención en crisis y contención emocional; ya que actualmente en la Comisión Ejecutiva no se cuenta con Psicóloga mujer, siendo una parte importante y fundamental para la atención desde una perspectiva de género a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas. Así como también brindar acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.
- **1 Médica en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras de la Comisión Ejecutiva**, para encaminar las acciones necesarias para lograr estabilizar la salud de las mujeres víctimas del delito, desde el primer momento de su atención hasta su restablecimiento total cuando sea posible lograrlo, a través de la vinculación con las unidades médicas con las que cuenta el Estado de Tlaxcala; ya que actualmente en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras de la Comisión Ejecutiva no se cuenta con Médica mujer, siendo una parte importante y fundamental para la atención desde una perspectiva de género a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas. Así como también brindar acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.

Con estas acciones, se garantiza a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial y con perspectiva de género.

d.2 Metodología

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
Brindar asesoría jurídica y atención integral especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes	1. Las asesoras jurídicas orientarán, asesorarán e intervendrán en el procedimiento penal en favor de	1. Número de asesorías jurídicas brindadas por cada asesora jurídica.	1. Informes mensuales de asesoras jurídicas, psicóloga y médica.



Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
<p>víctimas, por mujeres profesionistas sensibilizadas y con perspectiva de género para garantizar una atención cercana y directa a fin de garantizarles el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación</p>	<p>las víctimas, realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, incluyendo las que correspondan en materia de derechos humanos.</p> <p>2. La psicóloga brindará atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas, mediante acompañamiento psicológico y servicios de atención en crisis y contención emocional.</p> <p>De igual manera brindará acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.</p> <p>3. La médica encaminará las acciones necesarias para lograr estabilizar la salud de las mujeres víctimas del delito, desde el primer momento de su atención hasta su restablecimiento total cuando sea posible lograrlo,</p>	<p>2. Número de atenciones psicológicas otorgadas.</p> <p>3. Número de intervenciones psicológicas a través del equipo multidisciplinario en el desahogo de audiencias.</p> <p>4. Número de atenciones médicas otorgadas.</p> <p>5. Número de intervenciones médicas a través del equipo multidisciplinario en el desahogo de audiencias.</p>	<p>2. Reportes generados por BANAVIM.</p> <p>3. Base de datos del Registro Estatal de Víctimas.</p> <p>4. Fotografías de atenciones y acompañamiento brindados.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
	<p>para lo anterior, realizará la vinculación con las unidades médicas con las que cuenta el Estado de Tlaxcala.</p> <p>De igual manera brindará acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.</p> <p>4. Generar un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al BANAVIM, para generar información que contribuya al desarrollo de políticas públicas por CONAVIM y el Gobierno del Estado.</p> <p>5. Suministrar información respecto a las mujeres víctimas atendidas al Registro Estatal de Víctimas.</p>	<p>6. Número de víctimas registradas en BANAVIM.</p> <p>7. Número de víctimas ingresadas al Registro Estatal de Víctimas.</p>	

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark



d.2.1 Pasos a desarrollar

	Descripción
1	Contratación del personal especializado que atienda las necesidades de las víctimas.
2	Instalar al personal especializado en los lugares específicos descritos con anterioridad, a fin de atender la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género en el estado de Tlaxcala, con el objetivo de atender de manera integral y personalizada a las víctimas que se acerquen a recibir la atención señalada.
3	Orientar, asesorar e intervenir en el procedimiento penal en favor de las víctimas, realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, incluyendo las que correspondan en materia de derechos humanos.
4	Generar un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al BNAVIM, para generar información para el desarrollo de políticas públicas.
5	Suministrar información respecto a las mujeres víctimas atendidas en el Registro Estatal de Víctimas.
6	Brindar acompañamiento integral y multidisciplinario en las audiencias de los procedimientos penales en los que sean requeridos con perspectiva de género.
7	Dar seguimiento a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas que sufren violencias de los diferentes municipios con Declaratoria de Alerta por Violencia de Género en el estado de Tlaxcala, que hayan sido canalizadas a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos.

[Handwritten blue notes and signatures on the right side of the page, including a large 'R' and several initials.]

d.3 Cobertura geográfica y población beneficiaria

TIPO DE POBLACIÓN QUE SE ATIENDE	GRUPO ETARIO		
<input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres	<input checked="" type="checkbox"/>	0 a 6 años	
<input type="checkbox"/> Población de hombres	<input checked="" type="checkbox"/>	7 a 11 años	
<input checked="" type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos	<input checked="" type="checkbox"/>	12 a 17 años	
<input checked="" type="checkbox"/> Niñas y adolescentes	<input checked="" type="checkbox"/>	18 a 30 años	
<input checked="" type="checkbox"/> Adultas mayores	<input checked="" type="checkbox"/>	30 a 59 años	
<input checked="" type="checkbox"/> Indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	60 años en adelante	
<input checked="" type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas	COBERTURA DEMOGRÁFICA / NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS		
<input checked="" type="checkbox"/> Afromexicanas	1	Tlaxcala	11
<input checked="" type="checkbox"/> Desplazadas internas	2	Apizaco	12
<input checked="" type="checkbox"/> Con discapacidad	3		13
<input checked="" type="checkbox"/> LGBTI+	4		14
<input checked="" type="checkbox"/> Madres jefas de familia	5		15
<input checked="" type="checkbox"/> En situación de calle	6		16
<input checked="" type="checkbox"/> Víctimas Secundarias	7		17



<input checked="" type="checkbox"/>	Víctimas indirectas	8	18
<input checked="" type="checkbox"/>	Privadas de la libertad	9	19
<input checked="" type="checkbox"/>	Usuarias de drogas	10	20
<input type="checkbox"/>	Otras (especifique)		

d.4 Actores estratégicos

Actor	Tipo de participación
<ul style="list-style-type: none"> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala. 	Brindar asesoría jurídica, así como atención médica y psicológica especializada a mujeres víctimas por mujeres profesionistas sensibilizadas y con perspectiva de género para garantizar una atención cercana y directa a fin de garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.
<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría General de Justicia del Estado 	Contribuir en la atención cercana y oportuna a las víctimas con asesoría jurídica y acompañamiento en todas las etapas del procedimiento penal en los módulos de violencia intrafamiliar Zona Sur y Norte.
<ul style="list-style-type: none"> Centro de Justicia para Mujeres 	Contribuir en la atención cercana y oportuna a las víctimas, con equipo multidisciplinario brindando una atención jurídica y médica y acompañamiento en la integración de su carpeta y en todas las etapas del procedimiento penal En la atención directa
<ul style="list-style-type: none"> Poder Judicial del Estado 	Orientar, representar e intervenir legalmente a favor de las víctimas en el desarrollo de todas las etapas del procedimiento penal en las Causas Judiciales

d.5 Identificación de riesgos y cómo afrontarlos

Riesgo	Medidas de afrontamiento
No contratar a perfiles correctos, y que las personas contratadas no estén suficientemente capacitadas para brindar una adecuada atención a víctimas.	Revisar los perfiles y procesos de selección; fortalecer la supervisión y evaluación de satisfacción del personal contratado.
No exista una adecuada difusión del fortalecimiento en la atención a víctimas.	Realizar una adecuada difusión en la entrada donde se encuentren ubicadas las asesoras jurídicas y personal de atención integral.



d.6 Cronograma de actividades y gasto

Actividades	Concepto de gasto									Monto
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1. Asesoría y acompañamiento a las mujeres víctimas de cualquier delito.	Pago de prestadoras de servicios de 6 asesoras jurídicas	\$146,007.67	\$146,007.67	\$146,007.67	\$146,007.67	\$146,007.67	\$146,007.67	\$146,007.66	\$1,022,053.68	
2. Atención integral psicológica a mujeres víctimas.	Pago prestadora de servicio de 1 psicóloga	\$21,773.07	\$21,773.07	\$21,773.07	\$21,773.07	\$21,773.07	\$21,773.08	\$21,773.08	\$152,411.51	
3. Atención integral médica a mujeres víctimas.	Pago prestadora de servicio de 1 médica	\$21,773.07	\$21,773.07	\$21,773.07	\$21,773.07	\$21,773.07	\$21,773.07	\$21,773.08	\$152,411.50	
4. Generar un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al BANAVIM, para generar información para el desarrollo de políticas públicas.		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5. Suministrar información respecto a las mujeres víctimas atendidas en el Registro Estatal de Víctimas		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
6. Realizar acciones de difusión, con el objetivo de desarrollar un mejor y más eficaz proceso de acompañamiento.		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several smaller marks.]



Actividades	Concepto de gasto									Monto
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
7. Obtener capacitación permanente que contribuya a su sensibilización y profesionalización, actualización y desarrollo en perspectiva de género.		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Monto Con Letra Número	Y (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos 69/100 M.N.)									\$1,326,876.69

d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las personas físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean servidoras públicas, así como sus antecedentes respecto a la elaboración de otros proyectos en otras entidades federativas

Tipo de perfil requerido:

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Derecho	1 año	Licenciatura	6
Ciencias de la Salud	1 año	Licenciatura	1
Psicología	1 año	Licenciatura	1

OTRO TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar las personas morales que realizarán el proyecto.

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	ESPECIFIQUE EL GRADO O NIVEL	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
No aplica				

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERÁ
<input type="checkbox"/>	Prestadora de Servicios Profesionales
<input type="checkbox"/>	Servicios integrales
<input checked="" type="checkbox"/>	Honorarios Asimilados
<input type="checkbox"/>	Otro

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo segundo de los



LINEAMIENTOS, para la realización del Proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018, en la Ciudad de el día 29 del mes de mayo del año 2023.

POR "GOBERNACIÓN"

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

**EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS
HUMANOS, POBLACIÓN Y
MIGRACIÓN**

**LA GOBERNADORA DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

**ALEJANDRO DE JESÚS ENGINAS
RODRÍGUEZ**

LORENA CUÉLLAR CISNEROS

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y
TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL
RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL
RECEPTORA**

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO

SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS



DAVID ÁLVAREZ OCHOA

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Tlaxcala.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

INFORME DE RESULTADOS

AVGM/TLAX/AC01/SG/018



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



ÍNDICE

	Página
I. Presentación	3
II. Antecedentes	3
III. Diagnóstico previo a la implementación del proyecto	6
IV. Descripción del proyecto	7
V. Medida de atención	7
VI. Acción coadyuvante	8
VII. Objetivo general	8
VIII. Objetivo específico	8
IX. Población objetivo	9
X. Impacto del Proyecto en el Estado de Tlaxcala	10
XI. Cobertura geográfica	24
XII. Distribución del personal en la Entidad Federativa	26
XIII. Información financiera	27
XIV. Anexos	28
XV. Firmas	29

OPERADO CON RECURSO ED15



I. Presentación

El proyecto **AVGM/TLAX/AC01/SG/018**, ha sido una estrategia que el Gobierno del Estado de Tlaxcala ha implementado en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y que a través del cual en el Estado, se puso como prioridad el bienestar de las mujeres, su integridad física y emocional, así como su seguridad, pero no sólo para ellas, también para sus hijas e hijos.

Este proyecto representó un gran paso para las mujeres víctimas Tlaxcaltecas, pues además de brindarles asesoría jurídica y atención integral, representó una disminución en sus gastos para traslado, pues ahora la atención se encuentra en los lugares en donde ellas denuncian que es en Agencias del Ministerio Público, además de esto, representó un ahorro en el tiempo invertido para los tramites que derivan de la presentación de la denuncia, pues, las asesoras jurídicas son quienes las representan, realizando todos los actos legales tendientes a su defensa.

Es por lo anterior, que, en este Informe de Resultados, se presenta el antes y después de la implementación del proyecto **AVGM/TLAX/AC01/SG/018**, el cual, sin duda, es muestra de la efectiva vinculación entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Gobierno Federal.

II. Antecedentes

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" establece que la violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Así mismo, es importante establecer que de acuerdo a la Convención de Belém do Pará, toda mujer tiene acceso al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

La Ley General de Víctimas tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito; establecer y coordinar acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia.





A nivel local, la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala tiene por objeto garantizar a las víctimas y ofendidos de los delitos, los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer las bases para la implementación de las medidas de atención y protección a víctimas.

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la alerta de violencia de género es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad y que por lo tanto, tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

En este sentido, el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno la Secretaría de Gobernación emitió la resolución respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, la cual, contempla diversas medidas a observar por parte del Gobierno del Estado, de las cuales resulta importante señalar la fracción III de las Medidas de Justicia, que a la letra dice:

“Implementar un programa de apoyo para garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, servicios integrales de atención temprana, servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM”

Así como la fracción III de las Medidas de reparación del daño, que a la letra dice:

“Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso”

Derivado de esto, en 2021 la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos comenzó los trabajos para atender la Alerta de Violencia de Género contra





las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, por lo que impulsó el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala, mismo que se diseñó a fin de estar armonizado con la Ley General de Víctimas, el cual, cuenta con lenguaje incluyente, enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y que para garantizar esta perspectiva de género, se incluyó en el proyecto:

- Un Capítulo en el que se adiciona una **Unidad de Atención a Mujeres Víctimas** mediante la cual se contempla asesoría jurídica y atención integral especializada a mujeres víctimas por mujeres profesionistas sensibilizadas y con perspectiva de género para garantizar una atención cercana y directa.

Una vez definido el proyecto para fortalecer la atención a mujeres víctimas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Gobierno y con impulso de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, el veinte de enero del año dos mil veintitrés solicitó ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, subsidio para ejecutar acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala.

Con fecha 02 de febrero del mismo año Tlaxcala recibió por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la notificación de la resolución respecto de la solicitud de subsidio, en la que el proyecto fue declarado como procedente mediante acuerdo **CEPCONAVIM/ISO/144/01022023**, asignando al proyecto el nombre **AVGM/TLAX/AC01/SG/018**, mediante el que se obtuvo un monto aprobado por \$1,326,876.69 (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos 69/100 M.N.), a partir de esto, Tlaxcala emprendió las actividades administrativas para la integración del expediente correspondiente.

Para pactar los compromisos adquiridos por la Entidad Federativa a través del proyecto **AVGM/TLAX/AC01/SG/018**, con fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se suscribió el Convenio de Coordinación y Adhesión, así como su Anexo Técnico, entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, representada por su titular, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, representada por su titular, Ma Fabiola Alanís Sámano; y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, representado por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, asistida por el Secretario de Gobierno en su carácter de titular de la





instancia local responsable e instancia local receptora, así como por la Secretaría de Finanzas.

III. Diagnóstico previo a la implementación del proyecto

Para implementar este proyecto, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, previo a la solicitud de subsidio, elaboró un diagnóstico acerca de las atenciones brindadas a partir del inicio de la actual administración, que corresponden al periodo del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en los cuales se visualiza:

Diagnóstico 31 agosto 2021 - 31 diciembre 2022



Brindando en total **11,607 atenciones integrales** que comprende: asesoría jurídica, atención médica, psicológica y de trabajo social.

OPERADO CON RECURSO E015



IV. Descripción del proyecto

Una de las actividades primordiales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala, es orientar, asesorar e intervenir en el procedimiento penal en favor de las víctimas, realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, incluyendo las que correspondan en materia de derechos humanos.

En este tenor, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su programa 10, objetivo 1, línea de acción 1, prevé *"Dignificar el trato humanitario y empático con las víctimas, a través de la incorporación de la normativa internacional de derechos de las víctimas, enfocado a aspectos como recibir asesoría jurídica gratuita, ser informados sobre sus derechos y sobre el desarrollo del procedimiento penal, posibilidad de intervenir en el juicio, recibir atención médica y psicológica de urgencia, obtener reparación del daño, gozar del resguardo de identidad y garantizar su protección"*.

Por ello, el proyecto **AVGM/TLAX/AC01/SG/018**, se realizó con la finalidad de coordinar acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, y así garantizar su efectivo acceso a la justicia y a la atención integral, esto en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con estas acciones, se garantizó a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial y con perspectiva de género.

V. Medida de atención

La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, emitida el 18 de agosto de 2021, contempla diversas medidas a observar por parte del Gobierno del Estado, de las cuales resulta importante señalar la fracción III de las Medidas de Justicia, que a la letra dice:





“Implementar un programa de apoyo para garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, servicios integrales de atención temprana, servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM”

Así como la fracción III de las Medidas de reparación del daño, que a la letra dice:

“Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso”

VI. Acción coadyuvante

Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.

VII. Objetivo general

Fortalecer a la Comisión Ejecutiva para brindar acompañamiento jurídico a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas en toda etapa procesal y garantizar su acceso a la atención integral con perspectiva de género; mediante asesoras jurídicas, atención médica y psicológica.

VIII. Objetivo específico

Brindar asesoría jurídica y atención integral especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas, por mujeres profesionistas sensibilizadas y con perspectiva de género para garantizar una atención cercana y directa a fin de garantizarles el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.





IX. Población objetivo

TIPO DE POBLACIÓN	GRUPO ETARIO
<input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres	<input checked="" type="checkbox"/> 0 a 6 años
<input type="checkbox"/> Población de hombres	<input checked="" type="checkbox"/> 7 a 11 años
<input checked="" type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos	<input checked="" type="checkbox"/> 12 a 17 años
<input checked="" type="checkbox"/> Niñas y adolescentes	<input checked="" type="checkbox"/> 18 a 30 años
<input checked="" type="checkbox"/> Adultas mayores	<input checked="" type="checkbox"/> 30 a 59 años
<input checked="" type="checkbox"/> Indígenas	<input checked="" type="checkbox"/> 60 años en adelante
<input checked="" type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas	

COBERTURA DEMOGRÁFICA

<input checked="" type="checkbox"/> Afromexicanas	1	60 Municipios del Estado de Tlaxcala	11
<input checked="" type="checkbox"/> Desplazadas internas	2		12
<input checked="" type="checkbox"/> Con discapacidad	3		13
<input checked="" type="checkbox"/> LGBTI+	4		14
<input checked="" type="checkbox"/> Madres jefas de familia	5		15
<input checked="" type="checkbox"/> En situación de calle	6		16
<input checked="" type="checkbox"/> Víctimas Secundarias	7		17
<input checked="" type="checkbox"/> Víctimas indirectas	8		18
<input type="checkbox"/> Privadas de la libertad	9		19
<input checked="" type="checkbox"/> Usuarias de drogas	10		20

OPERADO CON RECURSO E015



X. Impacto del Proyecto en el Estado de Tlaxcala

A partir del mes de junio de dos mil veintitrés, comenzó la implementación del proyecto **AVGM/TLAX/AC01/SG/018**, lo que permitió que en el Estado de Tlaxcala por primera vez se atendiera a mujeres víctimas por mujeres profesionistas de manera cercana y oportuna en los lugares donde las mujeres víctimas denuncian y nos necesitan, por lo que se contrató los servicios profesionales de **seis asesoras jurídicas, una médico y una psicóloga**:



Personal contratado a través del proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018

OPERADO CON RECURSO E015



ASESORAS JURÍDICAS QUE INTERVIENEN EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN



Brindar atención directa y cercana, otorgar acompañamiento en la denuncia e integración de las carpetas de investigación y judicialización.



Centro de Justicia para
las Mujeres



Lic. Salma Milicen
Botis Hernández

OPERADO CON RECURSO E015



Unidad de Investigación
Especializada en Delitos de
Violencia Intrafamiliar, Tlaxcala



Lic. Isuith Ramírez Teloxa



Unidad de Investigación
Especializada en Delitos de
Violencia Intrafamiliar, Apizaco



Lic. Estefanía
Águila Juárez

OPERADO CON RECURSO E015



ASESORAS JURÍDICAS QUE INTERVIENEN EN CAUSAS JUDICIALES



Asesoran, acompañan y representan a las víctimas en cualquier etapa del procedimiento penal en sus Causas Judiciales.



Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer



Lic. Elizabeth Flores Ahuatzin

OPERADO CON RECURSO ED15



Casa de Justicia del Distrito
Judicial de Sánchez Piedras



Lic. Verónica
Guadalupe López
Andalco



Casa de Justicia del Distrito
Judicial de Guridi y Alcocer



Lic. Mónica de
Ángel Martínez

OPERADO CON RECURSO E015



Atención Médica

Encaminar las acciones necesarias para lograr estabilizar la salud de las mujeres víctimas del delito, desde el primer momento de su atención hasta su restablecimiento total cuando sea posible lograrlo, a través de la vinculación con las unidades médicas con las que cuenta el Estado de Tlaxcala.

Así como también brindar acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.



Atención Psicológica

Brindar atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas, mediante acompañamiento psicológico y servicios de atención en crisis y contención emocional.

Así como también acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.



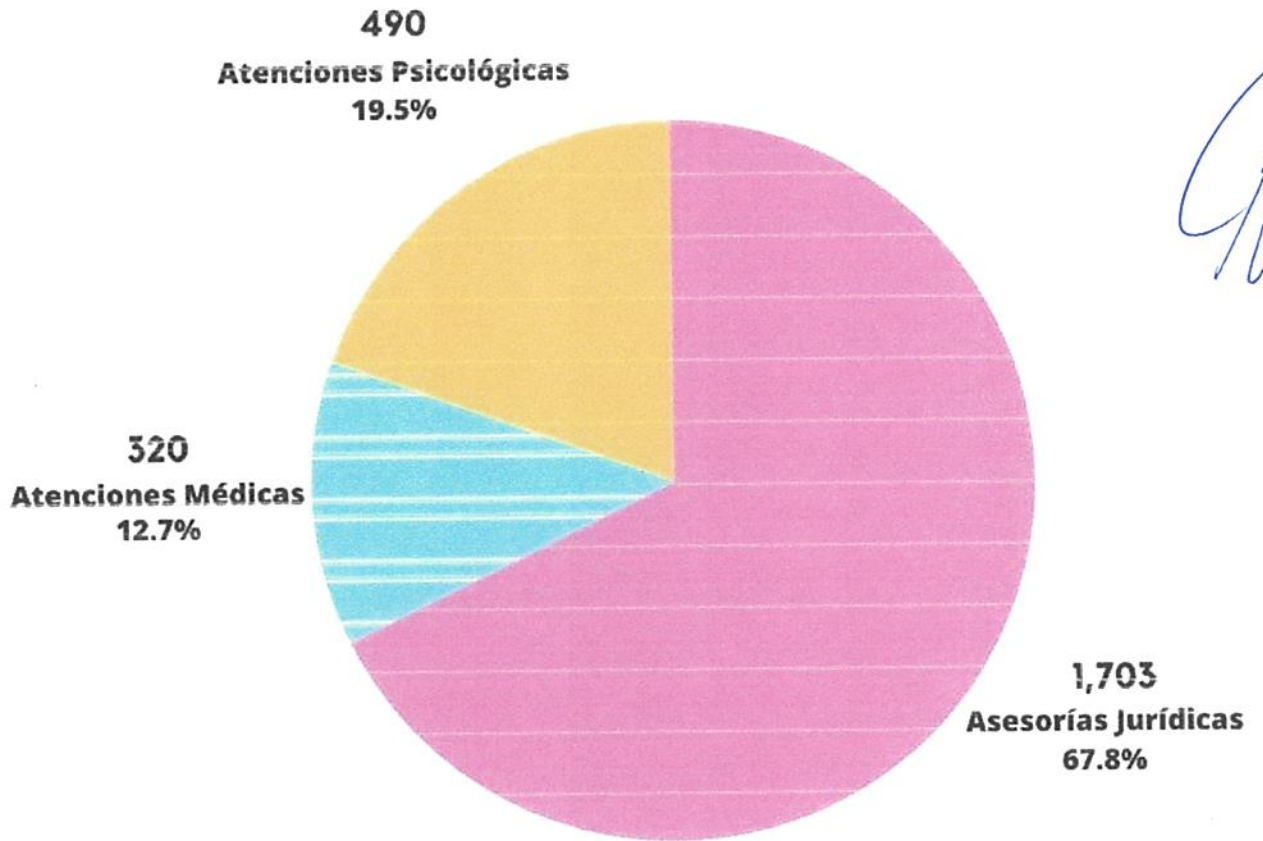
OPERADO CON RECURSO ED15



Atenciones otorgadas

El personal anteriormente descrito, brindó a las víctimas acompañamiento y representación jurídica desde su denuncia, integración de carpeta y en toda etapa procesal, garantizando su acceso a la atención integral con perspectiva de género, con este proyecto logramos atender a **2,513 víctimas**, tal y como se visualiza a continuación:

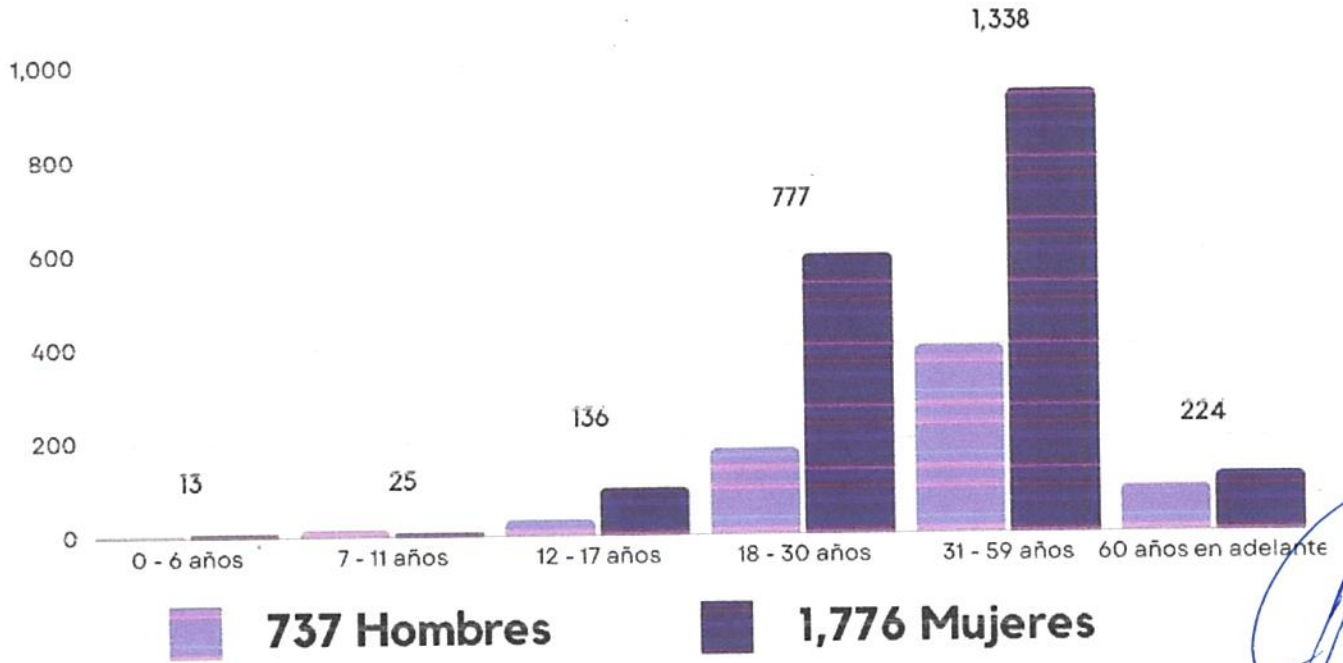
2,513 VÍCTIMAS ATENDIDAS



OPERADO CON RECURSO E015

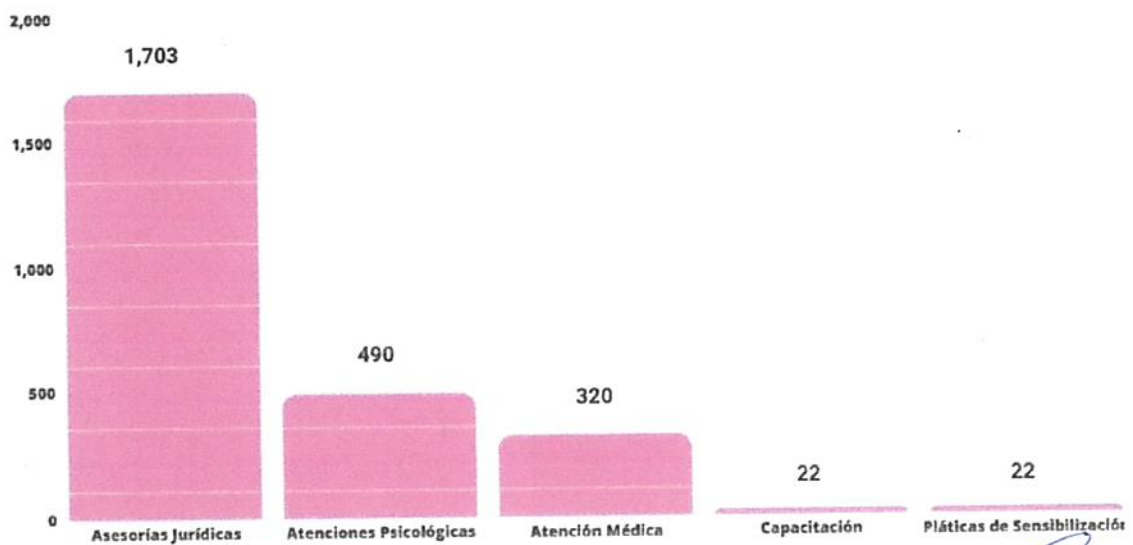


GRUPO ETARIO BENEFICIADO TOTAL DE ATENCIONES



Total: 2,513 víctimas

Total de acciones implementadas



OPERADO CON RECURSO E015



Memoria fotográfica

Para cumplir con los compromisos pactados en el Convenio de Coordinación y Adhesión, así como en su Anexo Técnico, se inserta a este informe de resultados la memoria fotográfica de las actividades llevadas a cabo por las asesoras jurídicas, la médica y la psicóloga.



Acciones de difusión en diferentes municipios del Estado de Tlaxcala



Acciones de prevención en la institución educativa de nivel superior del Centro de Rehabilitación Integral



Acciones de difusión en diferentes municipios del Estado de Tlaxcala



Acciones de prevención en instituciones educativas de nivel básico

OPERADO CON RECURSO E015



Atención a víctimas en audiencias a través del equipo multidisciplinario, área médica



Atención a víctimas en audiencias a través del equipo multidisciplinario, área psicológica



Asesoría Jurídica a Víctimas



Acompañamiento Jurídico en Audiencia



Atención a víctimas en audiencias a través del equipo multidisciplinario, área psicológica



Atención a víctimas en audiencias a través del equipo multidisciplinario, área médica

OPERADO CON RECURSO E015



Atención a víctimas en audiencias a través del equipo multidisciplinario, área médica



Asesoría Jurídica a Víctimas



Asesoría Jurídica a Víctimas



Asesoría Jurídica a Víctimas



Acompañamiento Jurídico a DIF Estatal en Audiencia



Asesoría Jurídica a Víctimas

OPERADO CON RECURSO ED15



Acciones de capacitación que contribuyen a su profesionalización y actualización



OPERADO CON RECURSO E015



Curso de Detección de Víctimas de Trata de Personas,
impartido por el Consejo Estatal contra la Trata de
Personas



Acciones de prevención de violencia de género hacia la comunidad
estudiantil de nivel superior: Universidad Politécnica de Tlaxcala,
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, entre otros.



OPERADO CON RECURSO E015



OPERADO CON RECURSO E015



XI. Cobertura geográfica

Las seis asesoras jurídicas, se ubicaron en:

- **Una Asesora Jurídica** en el **Centro de Justicia para Mujeres** del Estado de Tlaxcala, para la atención, acompañamiento e integración de las carpetas de investigación y en caso de que proceda su judicialización; cito en Avenida Politécnico Nacional S/N, Col. Unitlax, Tlaxcala.
- **Una Asesora Jurídica** en la **Unidad de Investigación Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar**, ubicada en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ante la necesidad de que las víctimas cuenten con una asesora jurídica que les asista y acompañe en la denuncia e integración de las carpetas de investigación y en caso de que proceda su judicialización; cito en Libramiento Poniente S/N Col. Unitlax, Tlaxcala.
- **Una Asesora Jurídica** en el **Unidad de Investigación Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar** de la Procuraduría General de Justicia del Estado; ubicado en el Municipio de Apizaco, para la atención, acompañamiento e integración de las carpetas de investigación y en caso de que proceda su judicialización para ser turnadas a las Casas de Justicia que correspondan; cito en Boulevard la Libertad, Apizaco, Tlaxcala.
- **Dos Asesoras Jurídicas** en **Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer**, donde actualmente se encuentran las Salas de Audiencias, para asesorar, acompañar y representar a las víctimas en cualquier etapa del procedimiento penal en sus Causas Judiciales; cito en Calle 10, número 3102, Col. La Loma Xicohtécatl., Tlaxcala.
- **Una Asesora Jurídica** en **Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras**, donde actualmente se encuentran las Salas de Audiencias, para asesorar, acompañar y representar a las víctimas en cualquier etapa del procedimiento penal en sus Causas Judiciales; cito en Primera Secc, San Luis Apizaquito; Apizaco, Tlaxcala.



Las asesoras jurídicas, además del asesoramiento y acompañamiento a las víctimas mujeres, realizaron lo siguiente:

- Generaron un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al BANAIVIM, para generar información para el desarrollo de políticas públicas.
- Suministraron información respecto a las mujeres víctimas atendidas en el Registro Estatal de Víctimas.
- Realizaron acciones de difusión, con el objetivo de desarrollar un mejor y más eficaz proceso de acompañamiento.
- Se capacitaron permanente que contribuya a su sensibilización y profesionalización, actualización y desarrollo en perspectiva de género.

Para brindar atención integral:

- **Una Psicóloga en Oficinas Centrales de la Comisión Ejecutiva**, para brindar atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas, mediante acompañamiento psicológico y servicios de atención en crisis y contención emocional; ya que actualmente en la Comisión Ejecutiva no se cuenta con Psicóloga mujer, siendo una parte importante y fundamental para la atención desde una perspectiva de género a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas. Así como también brindar acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.
- **Una Médica en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras de la Comisión Ejecutiva**, para encaminar las acciones necesarias para lograr estabilizar la salud de las mujeres víctimas del delito, desde el primer momento de su atención hasta su restablecimiento total cuando sea posible lograrlo, a través de la vinculación con las unidades médicas con las que

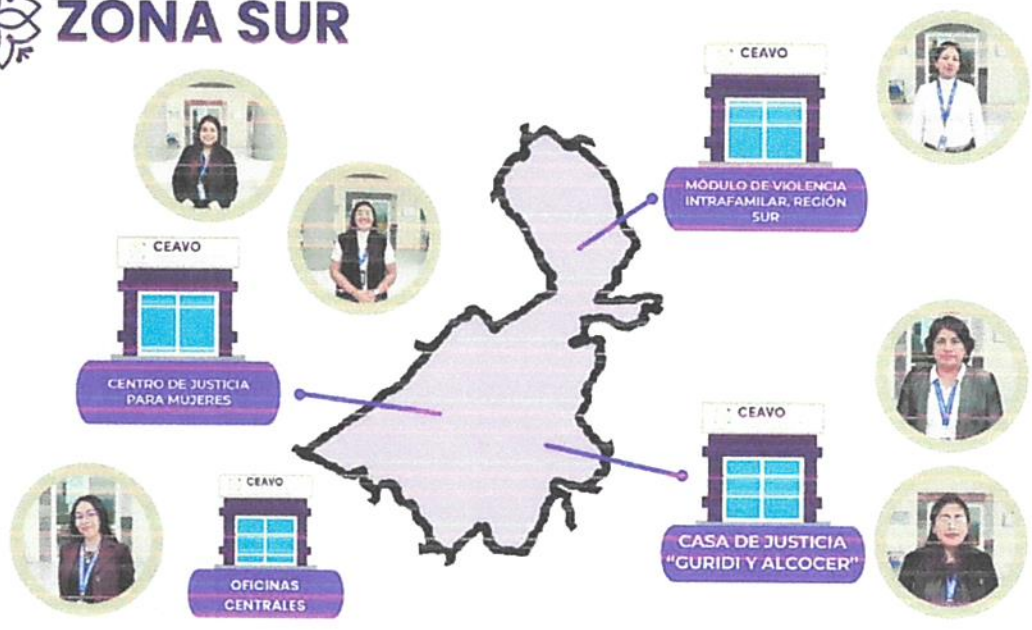


cuenta el Estado de Tlaxcala; ya que actualmente en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras de la Comisión Ejecutiva no se cuenta con Médica mujer, siendo una parte importante y fundamental para la atención desde una perspectiva de género a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas. Así como también brindar acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.

XII. Distribución del personal en la Entidad Federativa



ZONA SUR



OPERADO CON RECURSO EDIS



ZONA NORTE



XIII. Información financiera

Con fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, Tlaxcala recibió la transferencia por el monto asignado en el Convenio de Coordinación y Adhesión, así como en su Anexo Técnico, dicho recurso se ejerció de manera mensual, cuidado los principios de eficacia, eficiencia y transparencia, tal y como se aprecia en el siguiente resumen financiero de la cuenta, mismo en el que se puede apreciar el saldo al cierre del periodo el cual corresponde a los rendimientos generados por la cuenta.

A. RESUMEN FINANCIERO DE LA CUENTA ESTABLECIDA EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN												
MONTO ASIGNADO								\$1,326,876.69				
FECHA DE TRANSFERENCIA								16/JUNIO/2023				
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Recurso Asignado	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1,326,876,69	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1,326,876,69
Recurso Comprometido (RC):	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$162,234,12	\$216,873,64	\$189,553,88	\$175,894,00	\$203,213,76	\$189,553,88	\$189,553,41	\$1,326,876,69
Monto Devengado (MD):	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$162,234,12	\$216,873,64	\$189,553,88	\$175,894,00	\$203,213,76	\$189,553,88	\$189,553,41	\$1,326,876,69
Recurso Ejercido (RE):	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$162,234,12	\$216,873,64	\$189,553,88	\$175,894,00	\$203,213,76	\$189,553,88	\$189,553,41	\$1,326,876,69
Disponibilidad Financiera (DF)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1,164,642,57	\$947,768,93	\$758,215,05	\$582,321,05	\$379,107,29	\$189,553,41	\$0,00	\$0,00
Intereses Generados (IG)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$5,583,05	\$10,130,79	\$8,495,09	\$5,555,04	\$88,82	\$369,60	\$309,83	\$30,532,22
Saldo al Cierre del Periodo (SCP)	\$30,532,22	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1,170,225,62	\$963,482,77	\$782,423,98	\$612,085,02	\$408,960,08	\$219,775,80	\$30,532,22	\$30,532,22

OPERADO CON RECURSO E015



Así mismo, se anexa una relación de los Estados de Cuenta donde se refleja la aplicación del subsidio desde su transferencia, hasta la finalización del proyecto.

FECHA DE TRANSFERENCIA		16/JUNIO/2023			
MESES DE COMPROBACIÓN		DE	JUNIO	A	DICIEMBRE
FECHA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	MONTO DEL MOVIMIENTO	SALDO FINAL	
JUNIO	PAGO DE NOMINA	\$1,326,876.69	\$162,234.12	\$1,164,642.57	
JULIO	PAGO DE NOMINA	\$1,171,278.83	\$27,319.76	\$1,143,959.07	
JULIO	PAGO DE NOMINA	\$1,147,739.50	\$81,117.06	\$1,066,622.44	
JULIO	PAGO DE NOMINA	\$1,067,582.41	\$13,659.88	\$1,053,922.53	
JULIO	PAGO DE NOMINA	\$1,057,088.28	\$81,117.06	\$975,971.22	
JULIO	PAGO DE NOMINA	\$977,142.65	\$13,659.88	\$963,482.77	
AGOSTO	PAGO DE NOMINA	\$967,536.77	\$81,117.06	\$886,419.71	
AGOSTO	PAGO DE NOMINA	\$886,685.64	\$13,659.88	\$873,025.76	
AGOSTO	PAGO DE NOMINA	\$876,962.17	\$81,117.06	\$795,845.11	
AGOSTO	PAGO DE NOMINA	\$796,083.86	\$13,659.88	\$782,423.98	
SEPTIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$785,480.51	\$81,117.06	\$704,363.45	
SEPTIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$704,786.13	\$13,659.88	\$691,126.25	
SEPTIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$693,202.08	\$81,117.06	\$612,085.02	
OCTUBRE	PAGO DE NOMINA	\$612,173.84	\$13,659.88	\$598,513.96	
OCTUBRE	PAGO DE NOMINA	\$598,513.96	\$81,117.06	\$517,396.90	
OCTUBRE	PAGO DE NOMINA	\$517,396.90	\$13,659.88	\$503,737.02	
OCTUBRE	PAGO DE NOMINA	\$503,737.02	\$81,117.06	\$422,619.96	
OCTUBRE	PAGO DE NOMINA	\$422,619.96	\$13,659.88	\$408,960.08	
NOVIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$409,329.68	\$81,117.06	\$328,212.62	
NOVIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$328,212.62	\$13,659.88	\$314,552.74	
NOVIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$314,552.74	\$81,117.06	\$233,435.68	
NOVIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$233,435.68	\$13,659.88	\$219,775.80	
DICIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$220,009.28	\$8,117.06	\$211,892.22	
DICIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$211,892.22	\$81,116.59	\$130,775.63	
DICIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$130,775.63	\$73,000.00	\$57,775.63	
DICIEMBRE	PAGO DE NOMINA	\$57,775.63	\$27,319.76	\$30,455.87	

XIV. Anexos

- Convenio de Coordinación y Adhesión, y Anexo Técnico.
- Cronograma de Gasto.


AVGM/TLAX/AC01/SG/018

Secretaría de Gobierno

Luis Antonio Ramírez Hernández
<i>Secretario de Gobierno</i>

Secretaría de Finanzas

David Álvarez Ochoa
<i>Secretario de Finanzas</i>

Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos

Dora Della Hernández Roldán
<i>Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos</i>

OPERADO CON RECURSO EJ15





[Handwritten signature]

JUNTOS
CONSTRUYENDO
UNA NUEVA HISTORIA

[Handwritten signature]



**Coordinación para la Articulación de Acciones
para la Erradicación de la Violencia Feminicida**

Oficio No. CONAVIM/CAAEVF/AC2023/18/2024

ASUNTO: **Oficio de Terminación
Del proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018**

Ciudad de México a 21 de febrero 2024

**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL
RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA
P R E S E N T E.**

**DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDÁN
DIRECTORA DEL FONDO DE AYUDA,
ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO
A LAS VICTIMAS Y OFENDIDOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA Y ENLACE ANTE CONAVIM**

Con agrado de saludarle, y en seguimiento al proyecto **AVGM/TLAX/AC01/SG/018**; con fundamento en los numerales Cuadragésimo segundo incisos b), g), h) y Cuadragésimo octavo y Cuadragésimo noveno de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2023, en lo subsecuente "Lineamientos", me permito señalar lo siguiente:

En atención a su Oficio CEAVO/ST/035/2024, de fecha 26 de enero de 2024, y después de hacer una revisión de su oficio y de las documentales que lo acompañaban, se concluye que la información del Acta de Cierre y su respectiva evidencia están integradas de conformidad con el Lineamiento Cuadragésimo primero, inciso j), de los *Lineamientos*.

Lo anterior implica que estamos en posibilidad de expedir el presente **Oficio de Terminación del proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018**.

Es preciso destacar que este documento no es excluyente de la responsabilidad que, en el transcurso de algún posible ejercicio posterior de seguimiento, evaluación y/o fiscalización, sean detectadas, toda vez que es deber de las Entidades Federativas cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, así como lo dispuesto en los Lineamientos y demás normatividad aplicable y vigente.



Asimismo, le reitero atentamente que deberá resguardar la documentación generada en la implementación del Proyecto, específicamente la relativa a su contabilidad, que deberá conservarse por un periodo de cinco años. De igual modo, deberá observar la normatividad en materia de transparencia, protección de datos personales y archivos.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUSANA VANESSA OTERO GONZÁLEZ
COORDINADORA PARA LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES
PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA

C.c.p. Mtra. Sayda Yadira Blanco Morfín, Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y encargada de la recepción y atención de los asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Para su conocimiento.

Archivo/Minutario.

SVOG